

# Quintanilla de Riofresno



**Iglesia de San Román Quintanilla de Riofresno**

Javier Ortega González

# Índice

- Para empezar. pg. 3
- Quintaniella. pg.4
- Restos arqueológicos de Quintanilla. pg. 6
- La iglesia de Quintanilla de Riofresno. pg. 19
- D. García Gutiérrez y Dña. María Suárez. pg.25
- Los Alfoces: alfoz de Amaya. pg.27
- Las Merindades: merindad de Villadiego. pg. 34
- Libro de las Behetrías castellanas. Pg.37
- El hermano dominico fray José García. pg. 42
- El Catastro de la Ensenada. pg. 45
- Censo de Aranda. pg. 65.
- Quintanilla en el Diccionario de Pascual Madoz. pg.68
- Quintanilla en las hemerotecas. Pg. 70
- Para terminar. pg. 76.

## Para empezar

Al escribir estas líneas no pretendo hacer de ellas ningún libro. Sólo quiero recopilar unas breves pinceladas que no dejan de ser la gran Historia de un pequeño pueblo de nuestra Gran Castilla.

Se las dedico con cariño a los raposos de Quintanilla que son los vecinos más cercanos de los bubillos de Guadilla.

Entre ambos pueblos, prácticamente en la raya fronteriza, hubo un poblado llamado San Millán donde perduran restos arqueológicos muy antiguos.

Como podéis ver un trío, Quintanilla, Guadilla y San Millán, que habrá que tratar, poco a poco, con cariño y procurar encontrar las raíces que nos unieron y nos unen a lo largo del tiempo.

Un saludo cariñoso.

Javi

# Quintaniella

Es bastante difícil encontrar los orígenes de los pueblos perdidos en la gran Meseta Castellana. Igualmente los primeros escritos que certifiquen los inicios de su fundación. ¿De dónde viene el nombre de Quintalilla? Me he dado cuenta que solo en la provincia de Burgos hay 70 pueblos que empiezan llamándose Quinta, Quintana y Quintanilla. Creo que Quintanilla sea el diminutivo de Quintana. Pero ¿qué fue una Quintana?

- Una casona de un gran señor. Dado que este pueblo tiene una superficie de unas 1.000 Ha., hasta pudo haber sido una Quinta Romana. Hay en la zona de Villadiego varias de estas Quintas o Villas romanas. Estas fincas, con una superficie de unas 1.000 Ha cada una, fueron donaciones hechas por Roma a los mandos de las legiones al terminar las guerras cántabras.
- Una calle transversal de un campamento romano, donde tenía lugar el mercado.
- Casa de campo o alquería, donde los colonos que trabajaban las tierras del señor tenían que pagar de renta la quinta parte (de aquí **Quintana**) de los producido tanto en cereales como en ganadería o pesca de dicha finca.
- Lugar donde abunda el agua

Personalmente me inclino por la primera y la tercera. La palabra alquería procede de la lengua bereber “al-qaria”. Es curioso que al estudiar los restos arqueológicos de Quintanilla se habla del término Cuesta de los Moros,

que más tarde veremos. Y que allí hay **“manchas circulares con restos de cerámica”**. ¿Pudieron ser los restos de viviendas, con base circular, de un pueblo árabe?

Los primeros escritos que he encontrado del pueblo de Quintanilla datan del año 949 en el libro de Yepes **“Crónica General de la Orden de San Benito”**. En él se nos dice: **“cuán buena Abadía era esta de Santa María de Rezmondo, pues ella tenía anexadas (anexionadas) otros dos Monasterios. Y uno de ellos es San Miguel de Tamara”**

Entre las propiedades de San Miguel, se nos habla de una finca **“que tiene una serna ad illa fonte de Quintaniella” (“una serna que lleva a aquella fuente de Quintaniella”)**

Como ya he dicho es la primera cita escrita que he encontrado de este pueblo. Pero tenemos que tener en cuenta que, como veremos, hay restos arqueológicos del Tardo Romano o Bajo Imperial de los siglos IV al V

Es curioso que Quintanilla primero perteneciera al convento de San Miguel y más tarde al de Rezmondo.



Monasterio de San Miguel de Támara (Palencia)

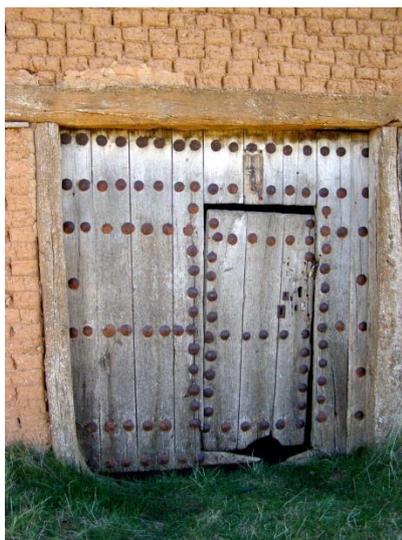
# Restos arqueológicos de Quintanilla

En los términos de Quintanilla están catalogados dos yacimientos arqueológicos. Los llamados:

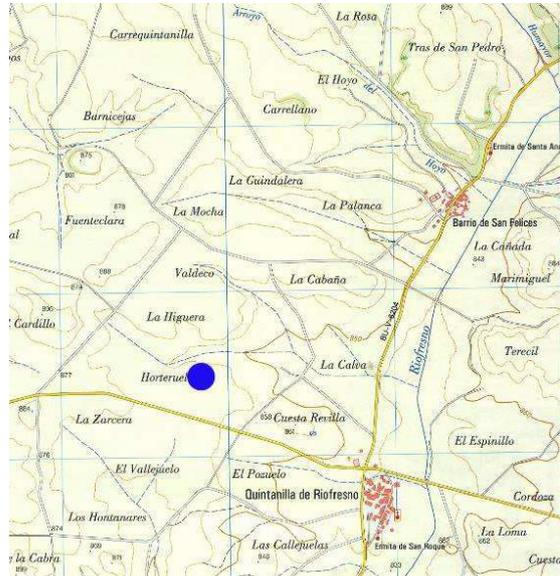
- **Cuesta de los Moros**
- **San Salvador I o Fuente Bendita.**

A estos dos quiero añadir uno nuevo que voy a llamar

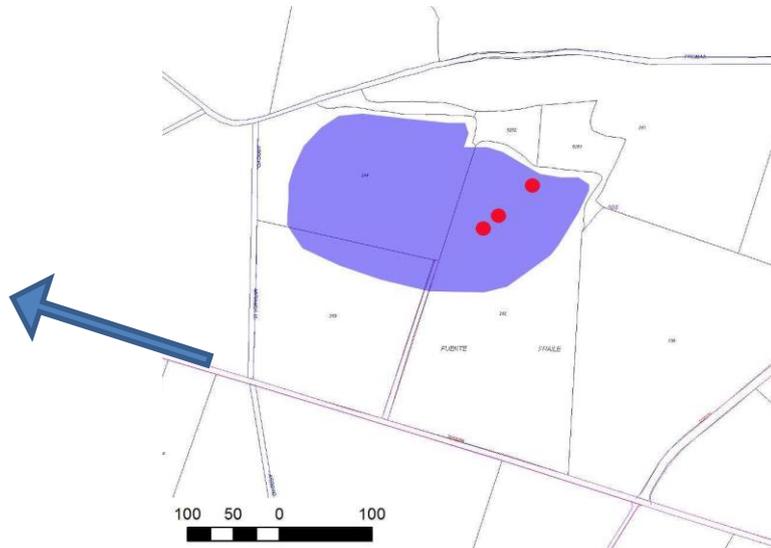
- **San Salvador II** que también se halla en terrenos del pueblo. Se ha encontrado bastante cerámica, en ese lugar y quiero dejarlo por escrito para conocimiento de las personas interesadas en ello. Los datos de los dos primeros los he sacado del libro “**Estudio Arqueológico de Sotresgudo**” El de San Salvador II no está catalogado en él por lo que intentaré señalar el lugar tanto en el mapa de Guadilla como en el de Quintanilla.



## Cuesta de los Moros



### Localización de la Cuesta de los Moros



### Ocupación arqueológica de la cuesta de los Moros

Estos restos arqueológicos de la Cuesta de los Moros están situados en el polígono 505 parcelas 242 y 244 a mano derecha en dirección de Quintanilla a Zarzosa (flecha azul). Ocupan una lengua de terreno que está flanqueada

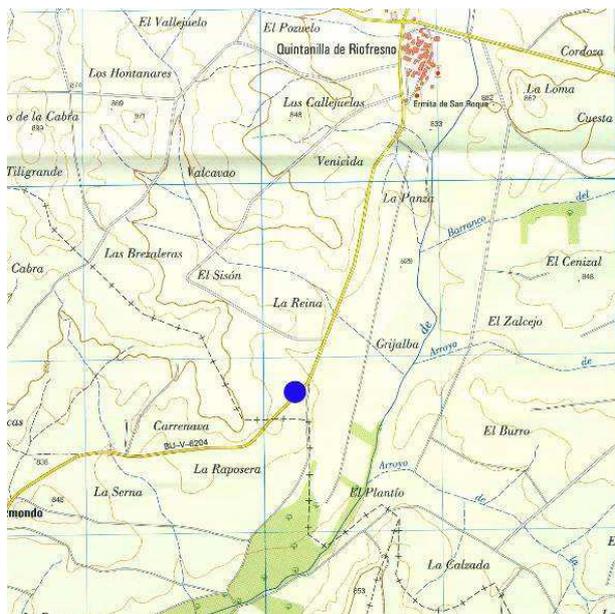
al N. por el arroyo de Promán y al O. por el arroyo llamado Miranda III.

En esta zona se han “**registrado unos 35 manchones en el terreno, circulares, de pequeño tamaño, de color oscuro y composición cenicienta. En los manchones hay cerámica elaborada a torno y tejas curvas en poca cantidad. El yacimiento es Alto Medieval o tardo romano.**”(\*)

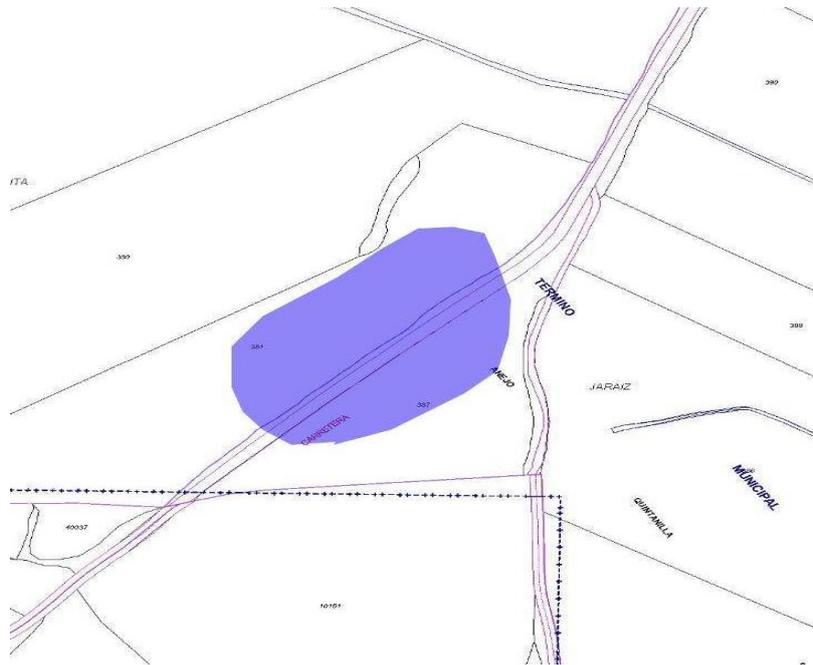
Los manchones que mencionan pudieran tratarse de la base de viviendas circulares con techos de paja o ramaje debido a la carencia de tejas y nos dicen que el suelo era ceniciento. Seguro que desaparecieron en algún incendio, de ahí el color ceniza de su base.

De este yacimiento no hay, en el trabajo susodicho, ninguna foto de los restos encontrados.

## San Salvador I o Fuente Bendita



Localización del yacimiento



Ocupación arqueológica de San Salvador I o F. Bendita



Cerámica del yacimiento de Fuente Bendita

San Salvador I o Fuente Bendita está situado en el polígono 508 parcela 381 y en el polígono 509 parcela 387. Está muy cerca de la frontera de Quintanilla con Rezmondo a ambos lados de la actual carretera.

En el libro del **“Alfoz de Amaya”** de D. Gonzalo Martínez Díez, se nos dice:

**“Despoblado cuyo nombre ha sido olvidado totalmente pero que probablemente responde al situado en el término de Quintanilla de Riofresno. Está situado a unos 1.900 mtrs. de Quintanilla y a unos 100 mtrs. de la raya divisoria con Rezmondo en el término que vulgarmente llaman Fuente Bendita.”**

En este término hay **“abundante material constructivo, como tejas curvas, algunas decoradas con ondas”** Los restos arqueológicos, de este yacimiento, **“son tanto de época bajo imperial (\*) romano, como pleno medieval (\*). Hay vasijas de cerámica con color verde en su interior de época bajomedieval (\*)”**.

En un inventario del año 1999 se recogen informes orales de los vecinos que nos dicen que: **“el pago de Fuente Bendita fue un convento de frailes”** y que se han encontrado **“restos de piedras, tejas, una pila bautismal y una piedra redonda con una cruz”**.

También se han encontrado **“fragmentos de *Terra Sigillata* de los siglos IV al VI. Y del alto pleno medieval (\*) restos de cerámica anaranjada”**.

## San Salvador II

Vimos que del yacimiento San Salvador I, D. Gonzalo, nos decía que **probablemente** el término de San Salvador correspondía con el de Fuente Bendita. Sin embargo creo, también probablemente, no lo fuera por dos motivos. Hemos visto que Quintanilla perteneció primero al Convento de San Miguel de Támara. Pero en el acta fundacional de Santa María de Rezmondo se nos dice que, **“situado junto a las aguas del Río Pisuerga y Río Fresino estaban los caseríos de San Salvador, Villanueva de Riofresino (en el camino de Rezmondo a Valtierra) y Castrillo (actual Castrillo de Riopisuerga)”**. El San Salvador I o Fuente Bendita lo encuentro un tanto alejados de estos despoblados. Por otra parte, en las actas ya mencionadas, se nos habla de **“un camino que viene de Bobatella”**. Bobatella se llamó después Bobadilla y en la actualidad Guadilla de Villamar. Siguiendo este camino, en dirección norte y a un kilómetro más o menos, se encontraba un puente que se llamaba Puente de Calzada donde estaba la triple mojonera de Rezmondo, Quintanilla y Guadilla. Es, en este punto y en terrenos de Quintanilla, donde hubo un despoblado que **probablemente** pudo ser San Salvador II.

### Periodos Históricos:

**Tardo romano o bajo Imperial:** fue el período comprendido entre los siglos III al V.

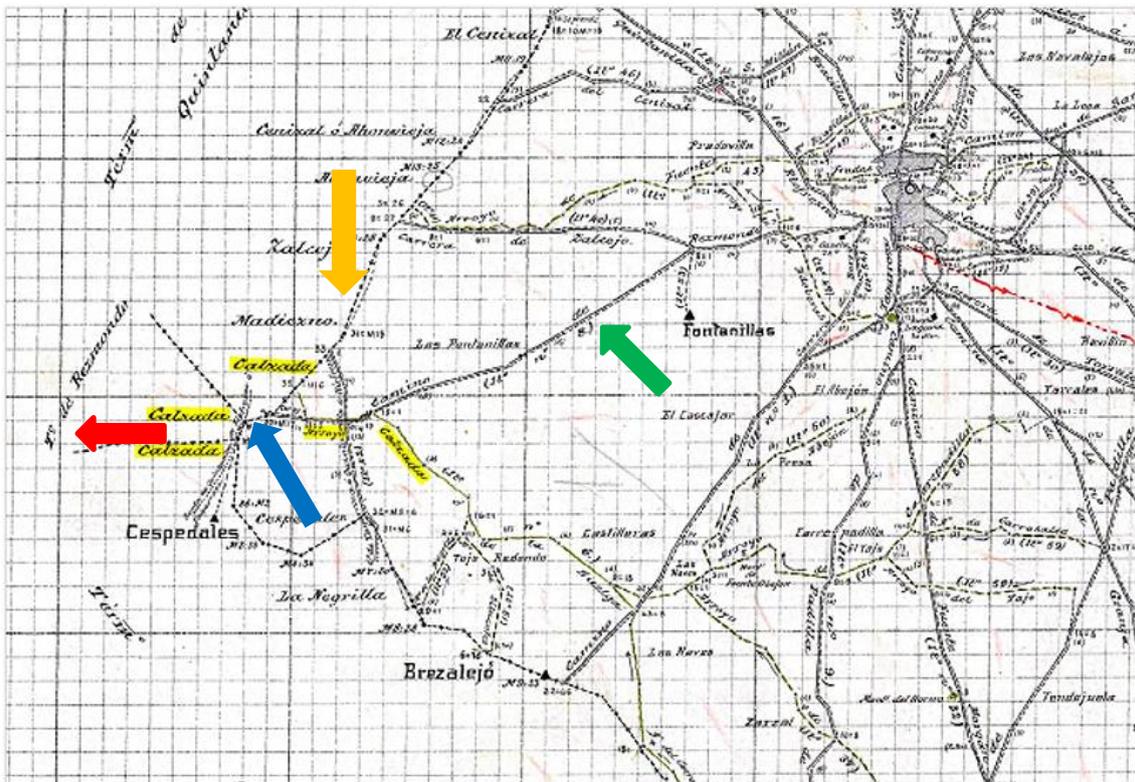
**Alto medieval:** período que comienza en el siglo V y termina entre los siglos IX y X.

**Pleno medieval:** periodo comprendido entre los siglos XII y XIII al XV.

### Nota:

**De Fuente Bendita desconozco donde se encuentran “una pila bautismal” y “una piedra redonda con una Cruz”**

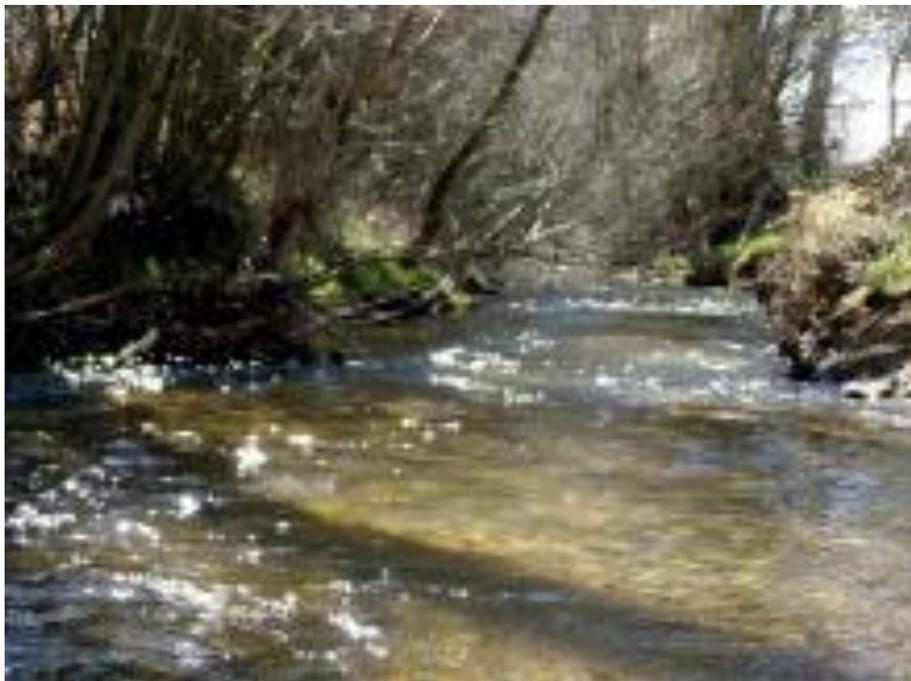
## San Salvador en el mapa de Guadilla



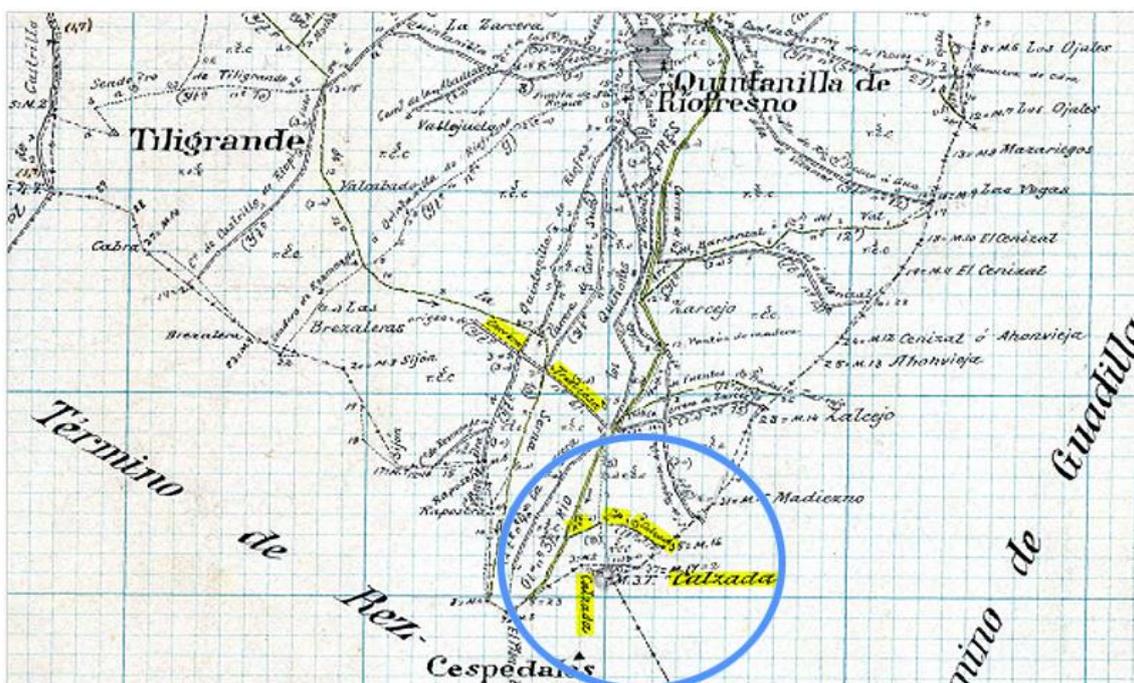
Para situarnos, explico lo que señalan las flechas. Con la concentración parcelaria han desaparecido todos los caminos y arroyos señalados en el mapa. Es una pena pero en una realidad.

- **La flecha azul:** era el lugar donde se encontraba el Puente de Calzada. Estaba formado, este puente, por dos paredes de piedra tallada, en dirección N.S. En su parte superior, unían las dos paredes con gruesos troncos de olmo, ramajes, céspedes y tierra prensada. Hacia los años 70, con la llegada de los tractores, este último material fue sustituido por hormigón. En la actualidad está enterrado en el mismo lugar donde se encontraba. En la zona N. del puente se juntaban dos caminos.

- **Flecha verde:** camino que venía de Guadilla de Villamar en dirección a Rezmondo.
- **Flecha naranja:** camino que venía de Peones en dirección al Puente de Royales. Para Enrique Alonso sería la Calzada ya mencionada. Este fue el que marcó los límites entre Quintanilla y Guadilla.
- **Flecha roja:** señala el camino que, partiendo del puente de Calzada, iba hacia el Puente de Royales. En esta dirección y a un kilómetro, más o menos y a mano derecha, se encontraba el camino que nos llevaba a Rezmondo. Para pasar el Río Fresno había otro puente de las mismas características que el ya mencionado pero con más altura. Era peatonal, muy estrecho y sin barandillas laterales. Al pasar por él se cimbreaaba y si además teníamos cierzo o regañón daba un tanto miedo pasar por él.



## San Salvador en el término de Quintanilla



En este círculo azul y junto al Río Fresino, estuvo el despoblado que he llamado de San Salvador II. Estaba situado en la confluencia de dos calzadas romanas. La que viniendo de Sasamón pasaba por terrenos de Guadilla, Quintanilla, Zarzosa e Hinojal y moría en Herrera.

La otra venía de San Pedro de Royales e iba en dirección a Peones. ¿Fue esta vía, en la edad media, Camino de Santiago?

Recomiendo, para más información, consultar la obra de Isaac Moreno Gallo **“Calzada de Sasamón a Herrera”** y la de Enrique Alonso **“El puente de San Pedro de Royales”**

## Cerámica encontrada en San Salvador II



Restos arqueológicos de San Salvador II



Base de un ánfora romana: interior y exterior

¿Original?



Asa de una vasija.



*Terra sigillata*



Cerámica variada



*Pondus* de telares



Punta de flecha y raedera



Diente humano

Toda esta cerámica ha sido encontrada, en la zona ya señalada, por Miguel Ángel García Ortega natural de Guadilla de Villamar. Por supuesto no ha realizado excavación alguna ya que los restos aparecen cuando realiza las labores agrícolas.

El diente encontrado se podría llevar a un laboratorio y comprobar, por el Carbono 14 u otro medio, el tiempo transcurrido desde el usuario del mismo hasta nuestros días.



# La Iglesia de Quintanilla de Riofresno

## La iglesia de San Román

**“Es un edificio con planta de cruz griega, compuesta por una nave rectangular a la que se abren dos capillas, cabecera cuadrada y pórtico. De origen románico tardío, sólo conserva la portada, la espadaña y varios canecillos decorados con motivos geométricos, animales y figuras humanas. El pórtico es del siglo XIV. En el interior conserva una pila bautismal románica cuya copa está avenerada al interior, mientras que en el exterior presenta gallones, una figura cuatripétala y cruces inscritas en círculos y profundos arquillos que albergan bustos y rosetas”.**

**“Todo el románico de Burgos” César del Valle.**



Iglesia de San Román y su espadaña



Portada de la iglesia.



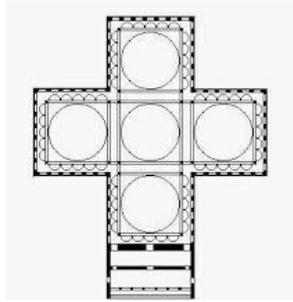
Pila bautismal avenerada en su interior. Venera=concha.

Creo que con una docena de líneas y cuatro fotos no podemos explicar, del todo, lo que es esta iglesia de Quintanilla. Profundicemos un poco más en la materia.

Hacia el año 589 dC. se realizó la conversión de los visigodos arrianos al catolicismo, con el rey Recaredo.

Los arrianos eran los cristianos que seguían las doctrinas de Arrio, un sacerdote de Alejandría, que negaba la divinidad de Jesucristo. Los templos católicos del pueblo godo tuvieron unas características que vamos a ver.

Nos dice César del Valle que esta iglesia es de planta de cruz griega. En toda la comarca creo sea la única en cumplir con este requisito.



Planta de cruz griega.

Constaría de un pódico de entrada y los dos brazos de la Cruz iguales. El ábside es rectangular y no semicircular como lo fue en el románico. ¿Qué iglesias solían cumplir con estos requisitos? Sin duda fueron las bizantinas en oriente y las visigodas en occidente.

¿Fue la iglesia de San Román, en sus orígenes, una iglesia visigoda? Intentaré dar una respuesta a ello.

Veamos algún detalle:

- En esta zona hay pueblos de origen visigodo. Lo son Rezmondo, Castrojeriz, Villaldemiro, Villafruela, los más cercanos.
- Los patronos santorales más usado por los visigodo fueron : San Román, Invención de la Santa Cruz, Santa María la Real, San Pedro, San Bartolomé, San Salvador, San Miguel, San Bol, San Millán....

Estudiemos ahora el resto del templo y veamos si cumple la iglesia de Quintanilla con más requisitos visigodos:

- Hemos visto que sí tiene planta de Cruz Griega.
- El pódico de entrada nos dicen que es del siglo XIV. Pero ¿se hizo nuevo o se rehizo el primitivo?. Viendo la entrada se observa que el arco gótico es un añadido.
- Es cierto que no se ven ventanales de forma de herradura. ¿O sí? Ventana encima de la entrada.

- El arte visigodo solía tener adornos varios en las paredes exteriores, muy sencillos en sus inicios.  
¿Hay algún rastro de estos adornos en la iglesia de San Román? Creo que sí.

Con algunas fotos veamos la influencia románica y visigoda.



Vemos una serie de canecillos en el exterior del ábside.

Seguro que todos ellos son románicos. Pero debajo de ellos observamos unos adornos lineales. ¿Qué pueden ser?



Son adornos hechos en piedra que no parecen sean de la misma época que los canecillos.



### Iglesia visigoda de Santa María de Melque (Toledo)

Esta iglesia se halla a 425 km. de Quintanilla. Ver lo señalado por las flechas. Es curiosa la similitud de ambos adornos. El pueblo toledano de Melque fue fundado en el siglo VII en una finca que fue una Quinta Romana.



En el ábside exterior de la iglesia podemos observar que la edificación empleada es una mezcla de ellas. No cabe duda que las piedras blancas procederían de otro edificio anterior y que es probable se rehízo, este paredón, en época del románico.

Entre Guadilla y Quintanilla hubo dos pueblos. El uno se llamaba Grijalba, (iglesia blanca). Sigue existiendo un

término del campo de Quintanilla con el nombre de Grijalba. ¿Procederá de allí la piedra blanca?. ¿Hay restos arqueológicos en el pago de Grijalba?

El otro pueblo era Ahunvieja o Unvieja. Estaba situado al lado de la calzada que iba a Peones, en la raya de Guadilla. ¿Quién lo habitó? ¿De qué lengua procede *Ahun*?



## **D. García Gutiérrez y Dña. María Suárez**

Corría el año 918. El rey Ordoño II, que primero fue rey de Asturias y más tarde de León, aliado con Sancho Garcés, rey de Pamplona, toma a los moros las plazas de Nájera, Arnedo y Calahorra. En agradecimiento por **este** acontecimiento: **“edificó el Monasterio de San Felices de Amaya para monjas, Las de este ilustre convento no han tenido noticia de tan honrado y gran Fundador y Patrón. Fue el primero que les dio rentas, habitación y debajo del hábito negro de San Benito estuvieron cerca de 300 años hasta que llegó a ser un convento de recogimiento de las mujeres de los caballeros del Orden Militar de Santiago, que entraban allí en tanto que los maridos andaban en la campaña contra los moros. Es de advertir que en el año de 1188, concedió una donación el rey Don Alfonso VIII (1158 a 1214). Llegados los años de 1218, siendo Maestre de Calatrava D. Gonzalo Yáñez procuró que dicho convento volviese a su antigua religión y Regla de San Benito. Y con hacienda, parte de la Orden Calatrava y parte de la familia de D. García Gutiérrez y Dña. María Suárez lo levantó de nuevo y lo restauró”**.

**“El primer convento para mujeres, en la Orden Calatrava, es el de San Felices, sito hoy en Burgos, y antes cerca de Amaya en San Felices de los Barrios. Siendo Maestre de Calatrava D. Gonzalo Yáñez con la ayuda económica de D. García Gutiérrez y Dña. María Suárez, caballeros ilustres y hacendados. Dieron estos señores los bienes que tenían en Santoyo de Astudillo y en Quintanilla de Riofresno, con muebles y 300 maravedís de oro para la obra”**.

**“A la muerte de D.García Gutiérrez fue enterrado en el Convento Calatravo de San Felices de Amaya (Barrio) y su mujer Dña. María Suarez fue nombrada Abadesa del mencionado Convento”**.Sus posesiones, en fincas, en el pueblo de Quintanilla las tuvieron las monjas en usufructo; pero al trasladarse a Burgos las propiedades pasaron de nuevo a los habitantes de Quintanilla.

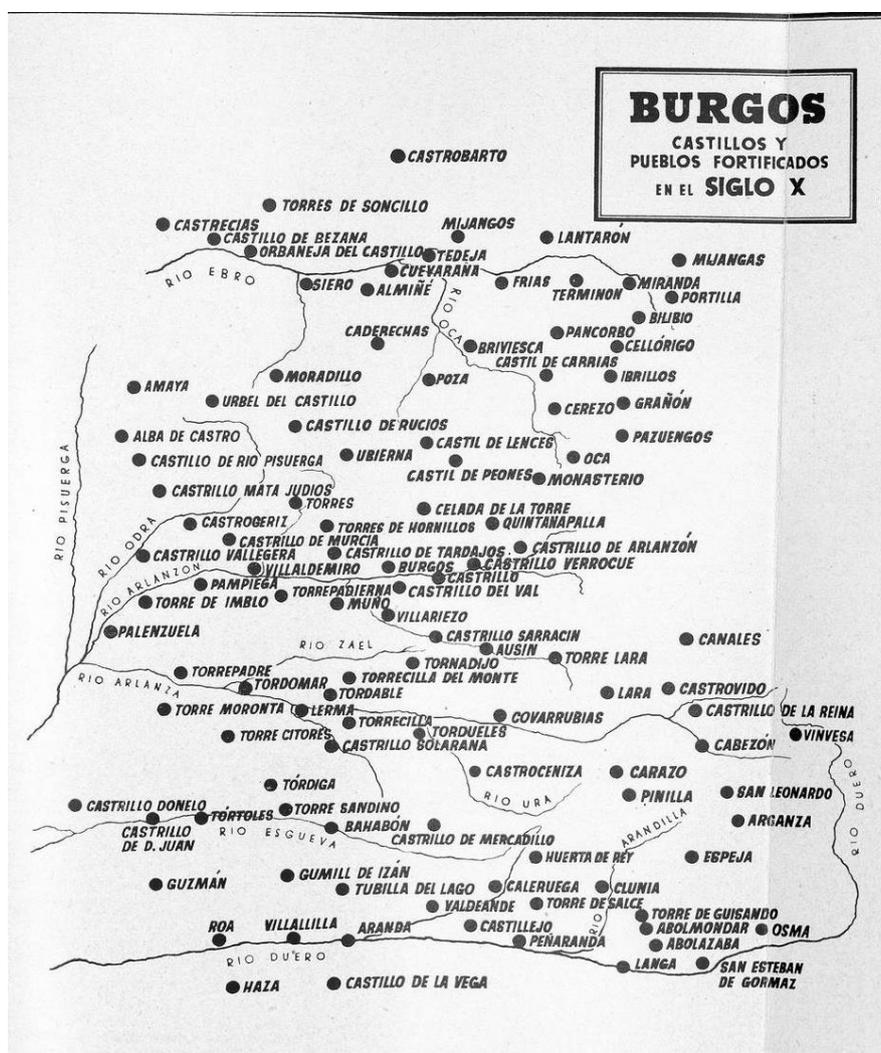
Vayan estos tres documentos de la fundación del convento de las Calatravas de San Felices de los Barrios para agradecer a los Sres. Gutiérrez - Suarez,ambos dueños de Quintanilla de Riofresno,en el 800 aniversario de su fundación. (1219—2019)



Portada de un alto cargo eclesiástico.

¿Fue ésta la llamada **Casa de la Abadesa**? Sí hay tierras de Quintanilla llamadas de la Abadesa. Recordemos que Dña. María Suárez al morir su marido fue Abadesa de San Felices de los Barrios.

# Los Alfoces



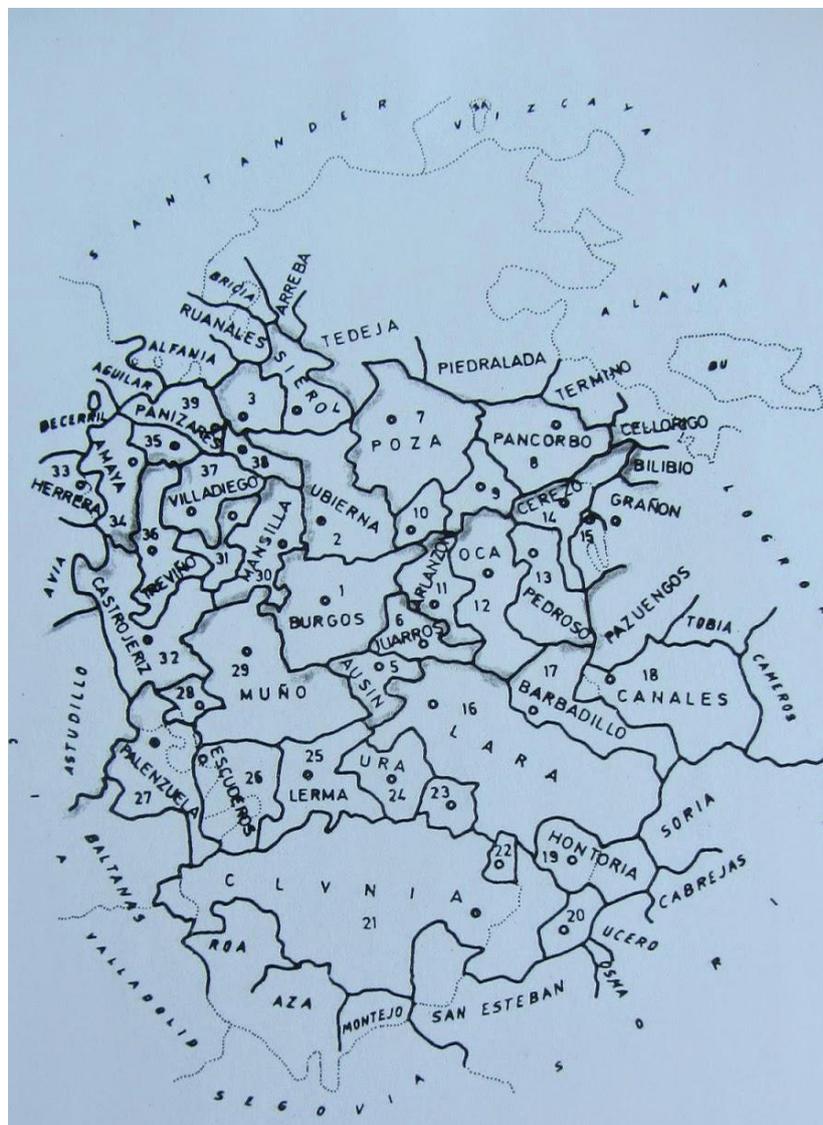
Si nos fijamos un poquito, en este mapa de la provincia de Burgos del siglo X, veremos que por el norte tenía tierras de Santander, por el este tierras de Logroño y por el sur de Segovia y Soria.

Observamos también la cantidad de pueblos con castillos o simplemente pueblos fortificados. De estos castillos y fortificaciones van a nacer los Alfoces.

“En los siglo X y XI el Alfoz era un territorio, no muy extenso, sujeto a la jurisdicción y gobierno de un castillo en el que

residía el delegado de un conde que ejerce la autoridad en el territorio. Todo Alfoz supone la existencia de un castillo que le da nombre, aunque dentro de dicho Alfoz pudieran existir otros castillos subordinados. Dentro del Alfoz, las villas y aldeas de su territorio, gozan cada una de ellas de su propio término”

Como podemos ver la función del Alfoz fue la protección de tierras, animales y personas de los ataques de los guerreros musulmanes que periódicamente hacían sus razias o incursiones veraniegas con el fin de robarles sus cosechas.



Alfozes de la repoblación burgalesa Siglos IX al XII

En este mapa podéis ver el número tan elevado de Alfoces que había en la provincia de Burgos.

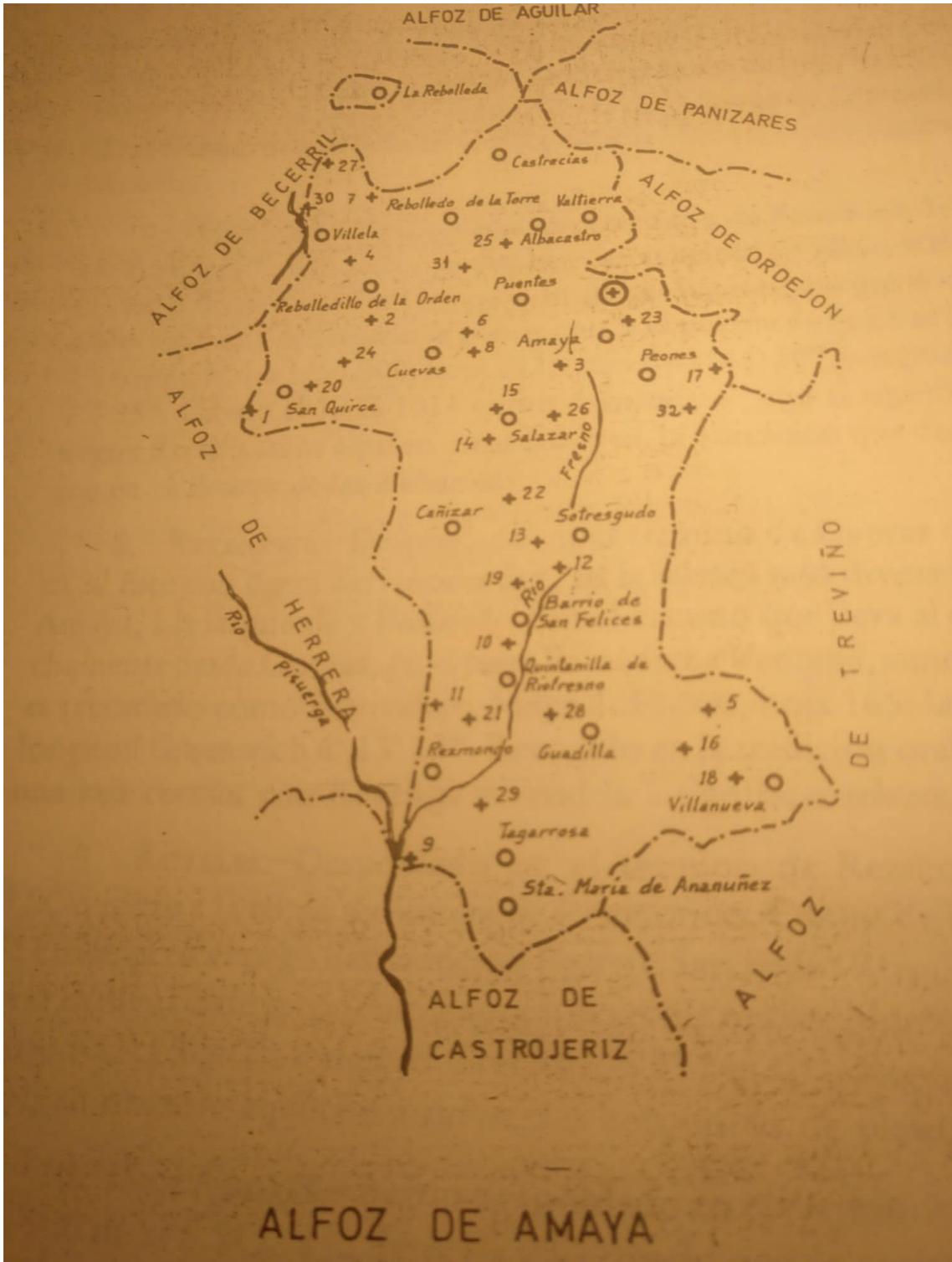
Quintanilla de Riofresno perteneció al Alfoz de Amaya. Una de las misiones de todos los moradores de los pueblos del Alfoz era el cuidado anual de la fortaleza o castillo aportando tributos, cada pueblo, para el mantenimiento de su conservación. Este tributo se denominaba **mena**. El castillo debía estar en condiciones por si era atacado por sorpresa. En él vivía el delegado o **tenente** y un destacamento militar. Dicho delegado recibía el nombre de **Castellano** por ser su misión el cuidado del Castillo. Otro personaje, **el clavero**, tenía la función administrativa y el cerrar y abrir las puertas en el momento acordado, de tal manera que si al anochecer una persona no se encontraba dentro del castillo, una vez cerrada la puerta, debía dormir en **la luna**, tosco habitáculo que se hallaba junto a la puerta exterior al castillo.

En muchos casos, en los sótanos del castillo, se guardaban los frutos de las cosechas así como el ganado de la labranza y el ganado lanar.



Peña Amaya. Castillo del Alfoz de Amaya

# Alfoz de Amaya



**“En el año 860 el primer Conde de Castilla, el Conde Rodrigo, repobló Amaya que en el año 712 había sido capital del Ducado de Castilla. A partir del año 860 Amaya volvió a ser la cabecera de una comarca, no ya de una gran región Militar visigoda, sino de un modesto Alfoz militar, el Alfoz de Amaya. Venía casi a coincidir, en su límite occidental, con el Río Pisuerga; aunque no enteramente pues en la ribera izquierda, de dicho río, los tres pueblos de Castrillo, Zarzosa e Hinojal, estaban vinculados en la merindad de Monzón”.**

En el mapa del Alfoz de Amaya vemos los nombres de los pueblos que aún perduran. Dado que la despoblación cada vez es mayor, voy hacer una copia de los despoblados habidos desde el 860 hasta nuestros días, en dicho Alfoz, señalando el pueblo al que pertenecen:

- Barrialba: en Herrera de Río Pisuerga.
- Domo David: en Rebolledillo de la Orden.
- Fresnedo: en Amaya.
- Gornaz: en Villela.
- Grajalejo: en Villanueva de Odra.
- La Huelga: en Puentes de Amaya.
- Monegro: en Pozancos, junto a Villela.
- Revendeje: en Cuevas de Amaya.
- Royales: en Rezmondo.
- San Andrés: en Barrio de San Felices.
- San Bol: en Rezmondo.
- San Cebrián de Riofresno: en Sotresgudo.
- San Cristóbal: barrio de Sotresgudo.
- San Julián: en Salazar de Amaya.
- San Martín: en Salazar de Amaya.
- San Martín de Maçora: entre Villanueva y Guadilla.

- San Miguel: en Peones de Amaya.
- San Miguel: en Villanueva de Odra.
- San Pedro: en Barrio de San Felices.
- San Quirce: barrio de San Quirce de Río Pisuerga.
- San Salvador: en Quintanilla de Riofresno.
- Santa Lucía: en Cañizar.
- Santa Olalla de Amaya: en Amaya.
- Tábanos: en Cuevas de Amaya.
- Tobilla: en Albacastro.
- Valdebuniel: en Salazar de Amaya.
- Valdecal: en Mave
- Villamar: en Guadilla.
- Villanueva de Riofresno: en Rezmondo.
- Villarodrigo: en Becerril del Carpio.
- Villova: en Peones.

Invito y animo algún lector de estas páginas, a que haga un trabajito de estos despoblados. Aún hay datos suficientes así como fotos de los resto de estos despoblados. Veamos uno de ellos.



Ecclesia Sancte Marie Domn David. Rebolledillo de la Orden.

La pobrecita está en los huesos. ¿Te animas? **ÁNIMO**

# Las Merindades Burgalesas



Merindades burgalesas a partir del siglo XII

Como se puede observar, en el mapa de las Merindades, vemos que los Alfoces se agrupan y se reducen a

entidades algo mayores que originan una Merindad. Ya estas tierras castellanas se han reconquistado y la razón defensiva del Alfoz desaparece.

**La Merindad pasó a ser una división geográfico – administrativa en los reinos de Castilla y Navarra ya en el siglo XII.**

**“Eran estas Merindades un órgano administrativo entre el poder central y las villas y señoríos.**

**La persona encargada del mando de una Merindad era el Merino. Fue el merino un cargo administrativo en las coronas de Castilla y Navarra desde la Edad Media hasta la Moderna. El merino administraba la Justicia, el patrimonio Real y tenía funciones militares. Si lo nombraba el rey era Merino Mayor y si lo nombraba otro Merino se le denominaba Merino Menor el cual tenía una jurisdicción muy limitada”.**

Otro título que recibía el Merino era el de **Adelantado Mayor de Castilla o de Navarra.**

La extensión y límites de cada merindad han quedado reflejados en el llamado **Becerro de las Behetrías** que veremos a continuación.

Desgraciadamente del Becerro sólo se han conservado los 15 cuadernillos de las 19 Merindades. Las extraviadas fueron: Bureba, Rioja con Montes de Oca, Logroño y Allende Ebro.

Quintanilla de Riofresno perteneció a la Merindad de Villadiego. Hemos hablado del Becerro de las Behetrías. Pero ¿qué era una Behetría? La palabra **Behetría o Benefactoría** significa **“a quien bien te ficiere”**; a quien **te hace el bien.** Por ello cada pueblo de Behetría elegía a

su señor quien defendía a sus vasallos en cualquier necesidad. Estos vasallos a cambio daban a su señor una ofrenda o **infurción** generalmente en frutos de la tierra, animales... Pero en algunos casos estas infurciones se traducían en el laboreo de las tierras del señor que recibía el nombre de **sernas**. Se les araba el terreno, se sembraba sus fincas y se les recolectaba sus cosechas.

Para ser elegido señor de la Behetría se exigían estos requisitos: “**linaje, herencia, compra, casamiento y consentimiento común de los hijosdalgo**”. Pero lo que más primacía tenía era el linaje.

Por orden de Alfonso XI y de su hijo Pedro I, se escribieron las behetrías de las Merindades de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la Corona y a otros partícipes. Todas recopiladas en el libro mencionado **Becerro de las Behetrías**.



Cubierta del libro de las Behetrías

Biblioteca Santa Cruz de Valladolid

# Libro de las Behetrías Castellanas

Este libro, ya mencionado con anterioridad, se confeccionó en tiempos del Rey Pedro I (1334 al 1369). En él se inventariaron los Señoríos de los pueblos de Castilla al norte del Duero. Este documento lista a más de 1000 poblaciones agrupadas en Merindades. El lugar de Quintanilla de Riefresno pertenecía a la Merindad de Villadiego. Agrupaban pueblos de las actuales provincias de Burgos, Palencia y Cantabria y algunas zonas de La Rioja, Soria y Valladolid. “**Se detallan en el Becerro los poblados, despoblados y yermos de la época así como las rentas y prestaciones de los moradores de los pueblos**”. Estas poblaciones se dividían, según a quienes se pagaban las rentas, en:

**1º Behetría:** población en la que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra a la vez que le pagaban sus impuestos. Si en lugar de un pueblo entero era el morador de un caserío recibía el nombre de **Encartación**. (Encartaciones en Vizcaya).

**2ª Solariego:** población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor, que era el dueño del dominio, que ellos no elegían. A su vez se dividía en:

**Abadengo:** solariego perteneciente al Abad de un monasterio y quedaban sujetos a él que era el Señor del dominio.

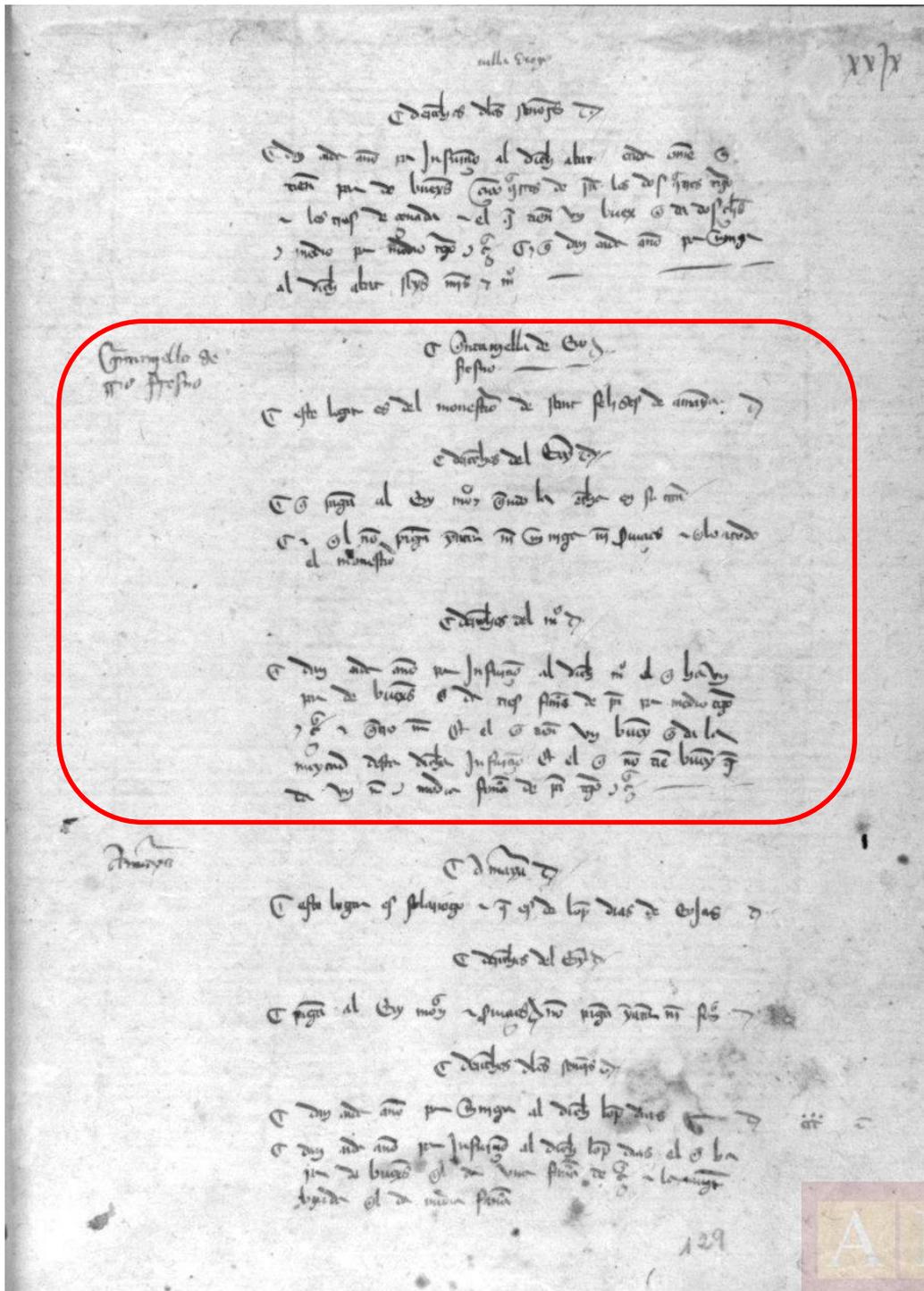
**Realengo:** solariego que queda sujeto a pagar sus tributos sólo al Rey o la Reina.

**Infantazgo:** solariego que queda sujeto a un Infante Real.

**Maestrazgo o Encomienda o Bailía:** solariego que queda sujeto a una Orden Militar.



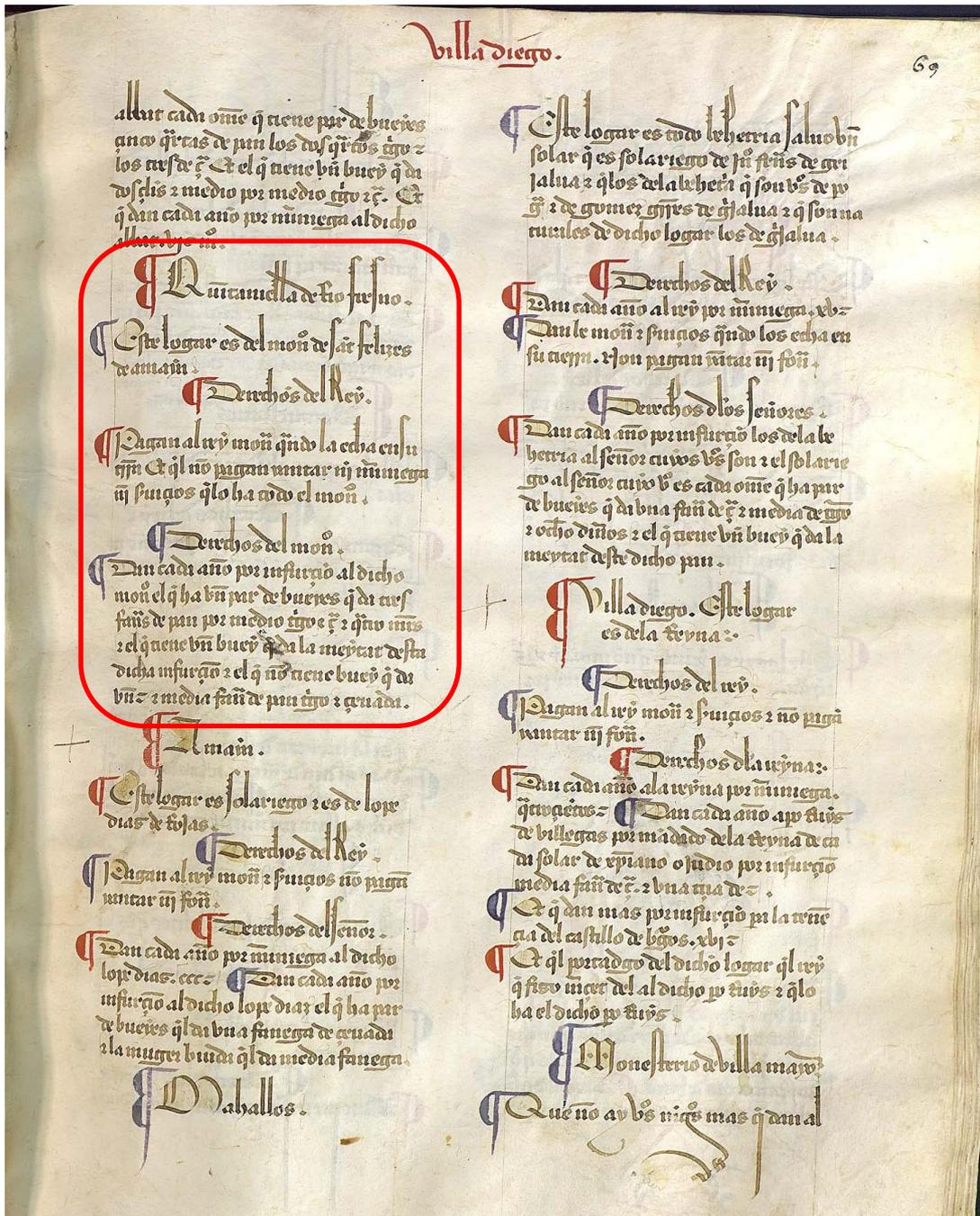
Quintanilla en el Libro del Becerro de las Behetrías Año 1352.



Libro Becerro de las Behetrías de Castilla A. G. de Simancas

Signatura: PTR,LEG,93,DOC.18

Quintanilla en el Libro del Becerro de las Behetrías Año 1475



Archivo de la Chancillería de Valladolid.

Signatura: PERGAMINOS, CAJA 93.1

# Transcripción del Becerro

## Quintaniella de río Fresno

**“ Este logar es del Monasterio de San Felizes de Amaya.**

### **Derechos del Rey.**

**Pagan al rey moneda quando la echa en su tierra. Et quel no pagan yantar ni martiniega, nin servicios que lo ha todo el Monasterio.**

### **Derechos del Monasterio**

**Dan cada año por infurción (\*) al dicho Monasterio:**

- **El que ha un par de bueyes que da 3 fanegas de pan por medio trigo e zevada e quatro maravedís.**
- **El que tiene un buey que da la mitad de esta dicha infurción.**
- **Et el que non tiene buey que da un maravedí e media fanega de pan trigo e zevada”.**
- 

**Nota:** a partir de los Reyes Católicos y hasta la desamortización de Mendizábal a mediados del siglo XIX, estos impuestos los cobró el Duque de Frías.

**Infurción:** tributo, que en dinero o especie, se pagaba al Señor de un lugar por razón del solar de las casas.

# El hermano Fray José García

**Misionero Dominicano (1666 – 1701)**

*“Fray José García, lego Dominicano, era natural de Quintanilla de Ríofresno, provincia y diócesis de Burgos e hijo de San Pablo de Valladolid. Estuvo asignado al Convento de Santo Domingo de Manila (Filipinas). Volvía a su convento cuando, llegado a Acapulco, le salió la muerte a su encuentro y lo que es más sensible, sin haber podido recibir los santos Sacramentos. Esto sucedía en 1701 a los 35 años de su nacimiento”.*

**“Biografías de los misioneros Dominicanos de la Provincia del Santísimo Rosario”**

Fray Bartolomé Álvarez del Manzano

Poca cosa sabemos de este Misionero Lego Dominicano. Los legos en los conventos religiosos, eran los que siendo profesos no tenían opción a las sagradas ordenes sacerdotales.

Sabemos que se llamaba José García y que nació en Quintanilla de Ríofresno el año 1666.

Estaba asignado al Convento de Santo Domingo de Manila. Se nos dice que murió en Acapulco (Méjico) y que volvía a su Convento. ¿De dónde venía para estar en Acapulco? ¿Pudo ser que viniera a ver a su familia a Quintanilla, el año 1701?. No lo sé. Lo que es cierto que la ruta que se llevaba desde España a las Islas Filipinas era de la siguiente forma. Siempre salían de Sevilla o de Cádiz de

dos a cinco barcos juntos para pasar el Atlántico. Cada uno con su capitán y uno de ellos era capitán de todos los barcos. Cada una de las naves paraba en su destino una vez pasado el atlántico. El último o los últimos pasaban el estrecho de Magallanes y seguían por el Pacífico hasta Japón o Filipinas.



Más o menos esta sería la ruta que siguió Fray José García para su ida a Filipinas. Con una cruz señalo el lugar donde murió al parecer de una muerte repentina.

He logrado encontrar fotos del Convento de Santo Domingo de Manila. Seguro que estuvo en esos recintos cumpliendo sus obligaciones monacales.

Vaya con ellas un recuerdo cariñoso, a nuestro Fray José, de todos los vecinos de Quintanilla de Riofresno.

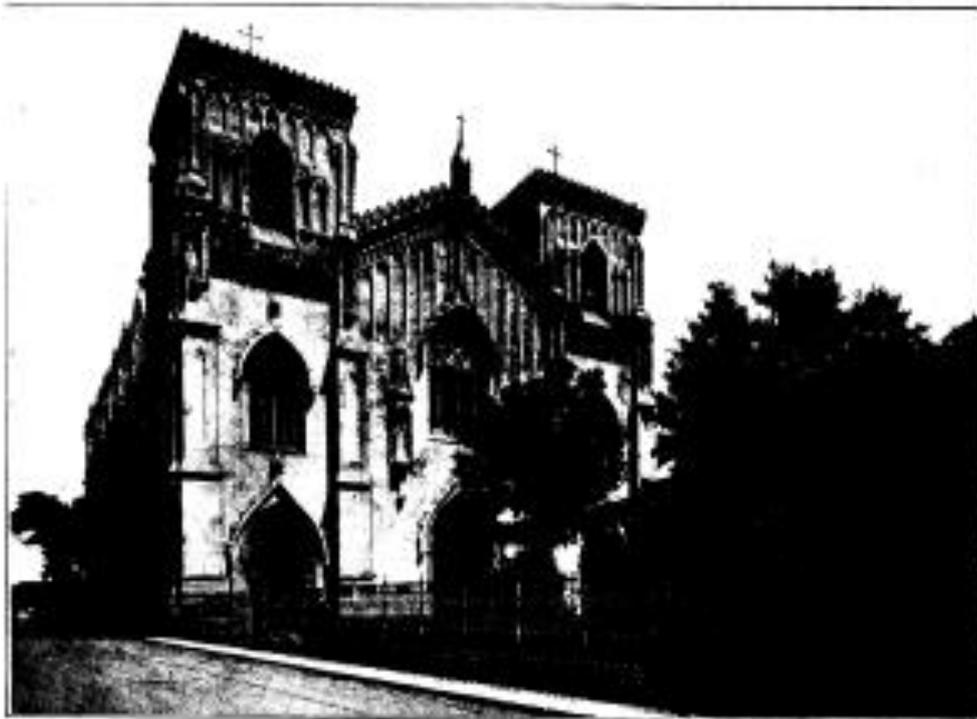
## Iglesia del Convento de Santo Domingo (Manila)



Puerta principal de la iglesia de Santo Domingo (Manila)



Vista interior de la iglesia de Santo Domingo (Manila)



Vista exterior de la iglesia de Santo Domingo (Manila)

Nota: a finales del siglo XIX un terremoto acabó con este morasterio. El actual aprovechó sólo los cimientos. Las fotos están sacadas del libro “Los Dominicos en el extremo oriente”

# El Catastro de la Ensenada

## Quintanilla de Riofresno

### ¿Qué era un Catastro?

Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y los nombres de los propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey, los nobles y plebeyos que produjeran frutos ya fueran fijos o eventuales.

### ¿Quién ordenó hacer el Catastro de la Ensenada?

El Catastro de Quintanilla de Riofresno y del resto de la Corona de Castilla, en un total de 18000 localidades, lo mandó hacer el rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749.

### Única Contribución



El Rey Fernando VI y su esposa la Reina Dña. Bárbara de Braganza, por Real Decreto del 10 de octubre del año de 1749, ordena hacer un Catastro cuyo fin es crear una única contribución en toda España.

## ¿Por qué se llamó Catastro de la Ensenada?

Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, de donde viene el nombre de “Catastro de la Ensenada”.



D. Zenón de Somodevilla

El catastro de Quintanilla de Riofresno comenzó a confeccionarse el 8 de octubre de 1752. Ahí van las 40 preguntas, con sus respuestas.



# Catastro de la Ensenada

## Lugar de Quintanilla Riofresno

“En la casa de Concejo de Quintanilla Riofresno a los 8 días de octubre de 1752 ante el Sr. Subdelegado D. Bernardo Sánchez Cos y de mí el Escribano, comparecieron Tomás Pérez mayor, Bentura Hernando, Antonio Merino y Matías García menor como tales Justicia y Ayuntamiento de este pueblo, con Juan Pérez, Francisco Barona, Matías García mayor y Antonio Villegas como tales Peritos y de todos y cada uno presentes. Y D. Juan García cura y Beneficiado más antiguo del lugar.

Dicho Subdelegado, por testimonio de mí el Escribano, recibió Juramento por Dios Nuestro Señor. Y a una señal de la Cruz, en forma y habiéndolo hecho como se requiere bajo de él ofrecieron decir verdad de lo que supieren y les fueren preguntado. Y habiéndolo sido por el expreso de las preguntas que incluye el interrogatorio, que va por principio a cada uno de ellos, respondieron lo siguiente.

**1ª Nombre de la población:** a esta pregunta dijeron que esta población se llama el lugar de Quintanilla Riofresno.

**2ª Jurisdicción: propiedades y derechos:** a esta pregunta dijeron que este pueblo y los vecinos están sujetos a la jurisdicción ordinaria, que en Villadiego ejerce

el Alcalde Mayor que en ella pone el Excelentísimo Sr. Duque de Frías y al que pone en Amaya el Vizconde de Amaya sin que por esta razón satisfagan derecho alguno excepto el Ayuntamiento de Amaya que se les satisfacen, por vía del Común y anualmente, 33 celemines de pan(\*) mediado trigo y cebada, con el nombre de Honores(\*) y Alcaidías(\*): Y los tributos Reales lo satisfacen en la Arcas Reales de la ciudad de Burgos y hacen presente. Se pagan también anualmente por el Común (\*) de este pueblo al Convento de San Felices de Burgos, 31 reales y 30 maravedís (\*) en dinero y 20 fanegas(\*) y 4 celemines(\*) de pan mediado trigo y cebada esta por razón de yuntas y vecindarios y aquellos en esta forma:

- 6 reales por derecho de Martiniega(\*).
  - 17 reales y 30 maravedís por tributos de gallinas(\*).
  - Y los 8 restantes por los de la canal de un carnero(\*).
- Sin que puedan dar la razón de este título.

**Pan:** todo cereal panificable. Panera = troje.

**Alcaidía:** derecho que se pagaba por el paso del ganado por un pueblo que no era el suyo.

**Honores:** usufructo de las rentas de algunas villas o castillos.

**Común:** ayuntamiento.

**Maravedí:** moneda que se empleó en España desde el s.XII al s.XVIII.

**Fanega:** medida de capacidad para áridos= 12 celemines=55,5 litros

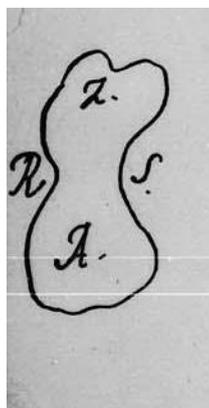
**Celemín:** medida de capacidad para áridos =4,6 litros.

**Martiniega:** tributo o contribución que se pagaba por S. Martín (12 noviembre)

**Tributos de gallinas y carneros:** pagos que se hacían con dichos animales.

**3ª Situación geográfica y tamaño del territorio:** a esta pregunta dijeron que parece que este pueblo ocupa de terreno, desde el cierzo(\*) al abrego(\*), 4 leguas y media de leguas(\*) y de solano(\*) al regañón(\*) media legua. Y todo en circunferencia 5 cuartos de legua, para cuya transición hacen juicio son necesarias 2 horas.

Sus confrontaciones por el cierzo, con términos del lugar de Barrio San Felices. Por regañón con el lugar de Cañizar de Amaya y la Villa de Zarzosa. Por el abrego con Rezmondo. Y por el solano con el lugar de Guadilla de Villamar. Y la figura, de dicho término es la del margen.



Z=cierzo=norte. S=solano=este. R=regañón=poniente=oeste A= abrego =sur

**Legua:** medida itineraria = 5.572,7 metros

**4ª Tipos de tierras:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo y sus términos sólo comprenden tierras de secano para la sembradura de granos y no de hortalizas. De las cuales unas producen dos frutos en dos años continuos y el tercero descansan. Y otras que para que den dos frutos son necesarios 4 años, los dos para producir alternativamente y los otros dos para descansar. También comprende viñas y prados que regularmente producen anualmente. Y algunos huertos para poner hortaliza para el

gobierno de las casa de sus dueños. Y pastos y eras para la trilla de las mieses y no hay montes ni bosques.

**5ª Calidad de las tierras:** a esta pregunta dijeron que las tierras y viñas que hay en este pueblo las entienden unas por buenas , otras por medianas y otras por inferiores. Esto es de primera,segunda y tercera calidad. Los prados, por lo que producen los entiende por una única calidad. Y de la propia forma consideran a las huertas y las eras.

**6ª Tipos de árboles:**

**7ª Qué tierras tienen árboles:**

**8ª Formación de los plantíos:** a las preguntas 6ª,7ª y 8ª dijeron que en este pueblo y sus términos no hay más plantío que el mandado hacer por Orden de su Majestad (Q.D.G.), de olmos, sauces y chopos. Y algunos árboles de esta especie plantados a los márgenes de las tierras de prados y viñas, sin ningún orden ni disposición de fila y algunos frutales en las huertas como son perales, manzanos y ciruelos.

**9ª Unidad de medidas de las tierras:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo para el reconocimiento de tierras, prados y viñas no usan de más medidas que la fanega, carro de hierba, obradas(\*) de viña y cuarterones. Que cuanto de estos se componen por lo regular de 250 cepas, sin que puedan expresar los pasos, obradas castellanas de que cada una de dichas medidas deba componerse por no haber sido ni ser prácticas en este pueblo. Y porque una fanegas necesitan más palmiento(\*)

que otras según los términos en que estén situadas. Y conforme a lo que tienen experimentado, es lo regular sembrarse de cada fanega de tierra de primera calidad, un año 12 celemines de trigo; otros 15 celemines de cebada. En la fanega de segunda calidad, un año 12 celemines de trigo y otro lo mismo de centeno. Y la de tercera calidad el año que trabaja, una fanega de centeno que son las semillas que regularmente se siembran en las tierras referidas. Porque aunque en ellas algunos vecinos suelen sembrar legumbres, yeros y avena, es accidental o por propio antojo.

**Obrada:** trabajo que en un día hace una persona cavando la tierra. La cuarta parte de una obrada = Cuarterón.

**Palmiento:** superficie o finca

**10ª Superficie de las tierras y calidades:** a esta pregunta dijeron que este pueblo y su términos podrá comprender:

- 35 fanegas de tierra de primera calidad
- 300 fanegas de segunda calidad y
- 250 fanegas de tercera calidad.
- 40 obreros de de viñas de primera calidad.
- 110 obreros de segunda calidad y
- 150 obreros de tercera calidad.
- 12 fanegas de eras para la trilla de la mies y
- Los prados que producen al año 24 carros de hierba.

**11ª Tipos de frutos:** a esta pregunta dijeron que el término de este pueblo produce: vino, trigo, cebada, centeno, avena, yeros, corderos y queso.

**12ª Cantidad, calidad y variedad de frutos:** a esta pregunta dijeron que:

- Que la fanega de primera calidad al año produce 6 fanegas de trigo y 7 fanegas de cebada.
- La fanega de segunda calidad produce al año 4 fanegas de trigo y de centeno otras 4 fanegas.
- La de tercera calidad produce en cada un año 3 fanegas de centeno.
- Cada obrero de viñas de primera calidad produce al año 6 cántaras(\*) de mosto.
- El obrero de segunda calidad 4 cántaras de mosto.
- El obrero de tercera calidad 3 cántaras de mosto.
- El producto de un carro de hierba le regulan en 20 reales.
- La fanega de eras la regulan en 7 reales.
- Las medidas de los huertos al respecto de las tierras de primera calidad sin incluir el fruto de árboles que se hallan en ellos.

**Cantara:** medida de capacidad = 16 litros

**13ª Productos arbóreos:** a esta pregunta dijeron que los olmos, fresnos y chopos que hay en el término de este pueblo se suelen desmochar de 6 en 6 años una vez. Y repartido el producto entre ellos, regulan, por prudente consideración de producto a cada árbol de los referidos, al año 8 reales y medio. Y por la misma regla a cada árbol frutífero, ya sea peral o ciruelo, un real.

**14ª Valor anual de la producción frutícola y su calidad:** a esta pregunta dijeron regulan:

- La fanega de trigo y legumbres a 14 reales.
- La de cebada a 7 reales.
- La de centeno y yeros a 9 reales.
- La de avena a 4 reales.
- La cántara de mosto a 3 reales.
- Cada cordero a 5 reales.
- La libra de queso a 5 cuartos.

**15ª Impuestos y sus titulares:** a esta pregunta dijeron que sobre los frutos que produce el término, no se hallan impuestos más que los derechos de primicias(\*) que perciven los curas beneficiados del pueblo. Y los diezmos que se pagan, de diez uno, de todo género de frutos y las perciven de nueve partes que se hacen:

- Tres partes para el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.
- Tres partes para los dichos Curas Beneficiados.
- Una parte para la fábrica(\*) de la Iglesia de este lugar.
- Y las dos restantes para la Real Hacienda.

**Primicias:** tributo voluntario que se hacía a la iglesia de los primeros frutos o animales.

**Fábrica:** arreglos de la iglesia del pueblo

**16ª Valores de los arriendos anuales:** a esta pregunta dijeron que los derechos de primicias que satisfacen los vecinos del pueblo importan al año, reputados por quinquenios, son:

- Tres fanegas de pan mediado trigo y cebada. Y los diezmos, para los expresados interesados, son:
- 120 fanegas de trigo.
- 120 fanegas de centeno.
- 36 fanegas de cebada.
- 30 fanegas de avena.
- 12 fanegas de yeros.
- 10 fanegas de legumbres.
- 100 cántaras de mosto.
- 30 corderos.
- 40 libras(\*) de queso y
- 20 reales en dinero.

No tienen noticia de que se hayan arrendado, por dichos interesados en común. Y aunque lo hace de su parte dicho Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos, tienen noticia de que los demás prestamientos han perdido en los arriendos y no la tienen del en cuanto a que suelen arrendar.

**Libra:** peso = a 460 gramos.

**17ª Minería y Manufactura:** a esta pregunta dijeron que no hay en este pueblo y su término artefacto de que hace expresión la pregunta.

**18ª Esquilmos:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo se saca a esquilmo(\*) de yeguas destinadas a la cría, de ganado de lana, cabrío y vacuno que pertenecen a sus vecinos sin que vengan a esquilmo ganados forasteros. Y regulan la utilidad que dan al dueño en esta forma y el número que hay de cada especie que es la siguiente:

- Hay 882 cabezas de lana y regulan a cada una de utilidad 2 reales de vellón(\*).
- Hay 5 cabezas de cabrío que regulan de utilidad 2 reales de vellón.
- Hay 3 yeguas de vientre(\*) y regulan de utilidad, cada una, 30 reales de vellón.
- Hay 14 cabezas de ganado vacuno de huelga(\*) y regulan cada una una utilidad al año de 14 reales de vellón

Estúdiense los propios por lo que mira a las cabezas de ganado de las especies referidas que se mantienen en este pueblo en aparcerías, esto es, la mitad para el dueño y la otra mitad para el aparcerero sin que puedan expresar las personas que las mantienen ni lo que llevan en rentas: bueyes o vacas. Y mediante que estas resultaran de los respectivos memoriales , se remiten de ellas por donde resultaran con toda individualidad.

**Esquilmo:** provecho que se saca de los animales que pacen en terrenos que no son suyos.

**Vellón:** moneda acuñada con plata y cobre.

**Yegua de vientre:** yegua preñada.

**Vacuno de huelga:** animal vacuna joven, que no trabaja.

**19ª Colmenas:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo y sus términos hay 15 pies de colmenas.

- 2 de Alonso Merino.
- 5 de Tomás Pérez.
- 2 de Bentura Hernando.
- 2 de Santiago Núñez.
- 1 de Josefa Serrano.

- 3 de Francisco Hernando mayor

Regulan a cada una de utilidad al año 13 reales de vellón.

**20ª Ganadería:** a esta pregunta dijeron que su expreso no comprende en este pueblo.

**21ª Vecindario:** a esta pregunta dijeron que este pueblo se compone de 33 vecinos con inclusión de viudas y que no hay casas de campo ni alquerías.

**22ª Casas:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo habrá 36 casas habitables, 4 inhabitables y una arruinada. Y que no se paga derecho alguno por razón del establecimiento del suelo.

**23ª Propiedad del Común:** a esta pregunta dijeron que los propios que tienen el Común son:

- Diferentes heredades: viñas, prados y casas que todo ello consta con expresión del Memorial que ha dado, al que se remite. Y su producto saldrá por la consideración que queda dicho y quedarán al testimonio que se les pide.

**24ª Impuestos del Común:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo no se disfruta sisa, arbitrios, ni otra cosa fuera de las contribuciones Reales y Provinciales correspondientes a su Majestad.

**25ª Gastos del Común:** a esta pregunta dijeron que anualmente se pagan de los propios de este Concejo:

- 36 reales a los Curas Beneficiados del pueblo por razón de letanías y por poner Cruces en el campo.
- 4 fanegas y media de trigo y 8 reales en dinero, por derecho de Conjurar(\*), a los mismos Curas Beneficiados.
- 4 fanegas de trigo por salario médico.
- 9 fanegas y media de trigo al Cirujano.
- 18 fanegas y media de trigo por el salario del herrero.
- 1 fanega y media de trigo por el salario del escribano.
- 1 fanega y media de trigo por el salario del Fiel de Fechos(\*).
- 4 fanegas de trigo y 10 celemines a las personas que tocan las campanas a un nublo de verano.
- 20 fanegas de pan, mediado trigo y centeno por el salario del guarda del campo.
- 32 fanegas y media de trigo y de centeno al guarda de ganado mayor.
- 1 fanega de trigo al Convento de San Bernardino de Herrera por el sermón de San Román.

No hacen memoria de si dicho Común tiene algún otro gasto anual, escepto 185 reales que regularmente se gastan en el refresco que se da a la vecindad en los días de Pascua del año.

**Conjurar:** inpedir, evitar o alejar un daño o peligro (grandes nublos).

**Fiel de Fechos:** sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos que no lo había.

**26ª Cargos de Justicia del Común:** a esta pregunta dijeron que aunque ignoran el fin de la imposición, consta al cargo del Común el satisfacer anualmente:

- 338 reales y 8 maravedís por el rédito de un censo redimible impuesto a favor del Cabildo Eclesiástico de la Iglesia parroquial de Santa María de Villadiego de 13.525 reales de vellón del principal.
- 20 fanegas de trigo a D. Carlos de Soberén, vecino del lugar de la Frecha, en que constan computados los réditos en un censo redimible de 11.000 reales de vellón del principal.
- Impuesto contra dicho Común también está contra este Común satisfacer anualmente, por razón de Cánon(\*) y Censo perpétuo(\*) al Convento de San Felices de Burgos, 195 fanegas y 8 celemines de pan mediado trigo y cebada.
- Y al Convento de Santa María la Real de Aguilar de Campoo 34 fanegas de pan mediado trigo y cebada. También por censo perpetuo.
- 24 fanegas de trigo al Convento de los Ángeles de Villadiego por razón de situado(\*) sin que puedan decir si por dicho Común se satisface algún otra carga, remitiendo al testimonio de pro por donde resultara centrada individualidad.

**Canon:** precio del arrendamiento rústico.

**Censo perpetuo:** gastos repetidos, continuos.

**Situado:** salario, sueldo o renta sobre algunos bienes productivos.

**27ª Servicio Ordinario y Extraordinario:** a esta pregunta dijeron que paga este pueblo en cada un año:

- 157 reales de vellón en Arcas Reales de la ciudad de Burgos a su Majestad(Q.D.G.) por servicio Ordinario y Extraordinario. Y en las mismas Arcas reales se paga anualmente por el Común de este pueblo:
- Por el derecho de Cientos(\*) 462 reales de vellón.
- Por el derecho de Alcabalas(\*) y tércias(\*) 1.018 reales.
- Por el derecho de sisas 807 reales y 8 maravedís.

**Cientos:** tributo del 4 % de las ventas de las cosas.

**Alcabalas:** tributo pagado al fisco por la venta o permuta de las cosas.

**Tércias:** dos novenos que de los diezmos se daban al rey.

**28ª Rentas enagenadas:** a esta pregunta dijeron que no comprende.

**29ª Establecimientos de comercio:** a esta pregunta dijeron que de cuanto expresa la pregunta sólo hay:

- Una taberna de vino de acarreo(\*) para el gobierno de los vecinos y pasajeros. Lo sirve Matías García menor aunque por la utilidad que en ella le queda le regulan 100 reales al año.

**Vino de acarreo:** vino que se traía de otro lugar.

**30ª Hospitales:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo no hay hospitales y que el hospedaje de los pobres que transitan por él, corre a cargo de la Justicia y el Ayuntamiento.

**31ª Cambistas y comercio al pormayor:** a esta pregunta dijeron que su expresado no comprende en este pueblo.

**32ª Otros Comercios y profesionales:** a esta pregunta dijeron que de los ejercicios que expresa sólo hay en este pueblo:

- Un arriero: que lo es Juan Manzanal mayor, vecino de este pueblo a quien con 3 caballerías menores que mantiene, le regulan de ganancia al año solamente 200 reales atendiendo a que únicamente trajina la mitad del año y el resto del tiempo se ocupa en el ejercicio de la labranza.
- Y hacen presente que aunque como llevan expresado en la pregunta 25 se paga salario al médico, cirujano, escribano y otros sirvientes que concurren en la Villa de Melgar y Zarzosa cuando son precisos y se les llaman.

**33ª Ocupaciones de artes mecánicas (Oficios):** a esta pregunta dijeron que de las artes que se expresan sólo hay:

- **Un Tejor(\*)** que lo es José Nozal, vecino de este pueblo a quien consideran de utilidad en cada un día, de los 180 que a lo más trabaja al año deducidos los de fiestas, enfermedad y otros accidentes, 2 reales de vellón. A cuyo respecto le corresponden 360 reales de vellón.
- Y aunque es preciso mantener en este pueblo anualmente guarda de campo y para el ganado mayor cuyas soldadas se satisfacen por los propios del Común, como se lleva expresado en dicha pregunta 25 hacen presente que estos oficios no los sirven los vecinos del pueblo y por lo mismo concurren de fuera de él para servirlos. Y es lo regular mudar anualmente de semejantes servicios.

- Un sacristán que lo es Andrés de Villegas quien regula de ganancia al año 150 reales.

**Tejor:** persona que hace tejas, ladrillos y adobes.

**34<sup>a</sup> Artistas:** a esta pregunta dijeron que no comprende en este pueblo.

**35<sup>a</sup> Jornaleros:** a esta pregunta dijeron que en este pueblo hay 5 jornaleros que lo son:

- Juan Serna menor.
- Francisco García menor.
- Juan de Manzanal menor.
- Miguel García.
- Manuel Pérez.

A cada uno de los cuales regulan de jornal por cada día de los 120 que a lo más trabajan cada uno al año, rejuntando los de invierno con los del verano, 2 reales de vellón, a cuyo respecto les corresponden 240 reales al año.

**36<sup>a</sup> Pobres de solemnidad:** a esta pregunta dieron que aunque algunos hijos de jornaleros andan pidiendo, no hay en este pueblo pobres de solemnidad.

**37<sup>a</sup> Embarcaciones:** a esta pregunta dijeron que su expreso no comprende en este pueblo.

**38<sup>a</sup> Clérigos:** a esta pregunta dijeron que no hay más curas que el dicho D. Juan García y D: Lucas García presbíteros y Curas Beneficiados de él.

### **39ª Conventos:**

**40ª Propiedades personales del Rey:** a las preguntas 39 y 40 dijeron que su expreso no comprende en este pueblo.

En conformidad de las órdenes de la Real Junta de una **Única Contribución** y en especial la del 3 de marzo pasado de este año, fueron preguntados por el número de labradores aptos y sólitos(\*) al trabajo; cuantos mistos y cuantos criados de servicio y que soldada ganan. Y cuantos hijos de familia, mayores de 18 años y que soldada ganarían caso que sirviesen en este pueblo. Y dijeron los siguiente:

**Sólitos:** acostumbrados al trabajo.

### **Labradores**

- Alonso Merino.
- Antonio Merino.
- Agustín Porras.
- Bentura Pérez.
- Cristobal Jerez.
- Francisco Barona: tiene un criado de labranza, un sobrino mayor.
- Francisco Hernando Mayor.
- Francisco Hernando menor.
- Francisco García : no trabaja y tiene criado mayor.
- Juan Serna mayor: por sí y un criado mayor.
- Juan Pérez: por sí y un criado mayor.
- José García.
- Juan Manzanal mayor.

- Juan de Monedero: tiene para el gobierno de la labranza un hijo mayor.
- Manuel García.
- Matías García menor.
- Matías García mayor: no trabaja y tiene un criado mayor.
- Pedro Mata.
- Santiago Núñez.
- Santiago Hierro.
- Sebastián Hernando.
- Tomás Pérez mayor.
- Tomás Pérez menor.

De lo que resulta haber en este pueblo 20 labradores aptos y sólitos que sólo trabajan en sus labranzas. Un hijo y 5 criados mayores a cada uno de dichos labradores regulan de jornal, por cada día, de 120 que a lo menos trabajan al año, escepto Juan de Manzanal mayor que únicamente se podrá ocupar de su labranza 60 días, 2 reales de vellón. Al dicho hijo mayor por razón de soldada 165 reales de vellón que es la que pudiera ganar si sirviese. Y a los 8 criados no consideran el importe de soldada por ignorarla en que se hallan ajustados. Por cuya razón se remiten a los respectivos Memoriales de sus amos donde constan con toda individualidad.

Con lo cual se dio fin a este interrogatorio y todos los concurrentes unánimes y conformes. Habiéndoseles leído las 40 preguntas con sus respectivas respuestas dijeron que cuanto llevan espuesto es la verdad y lo que saben y pueden decir de propia ciencia y por prudente y ajustada regulación sin caso en contrario por el juramento que tienen

interpuesto ante dicho Sr. Subdelegado en que se afirmaron, ratificaron y firmaron los que supieron. Y por los que dijeron no saber, a su ruego lo firmó un testigo.

Y conforme de ello, yo el Escribano

D. Bernardo Sanz de Cos. Francisco Barona. Andrés de Villegas.

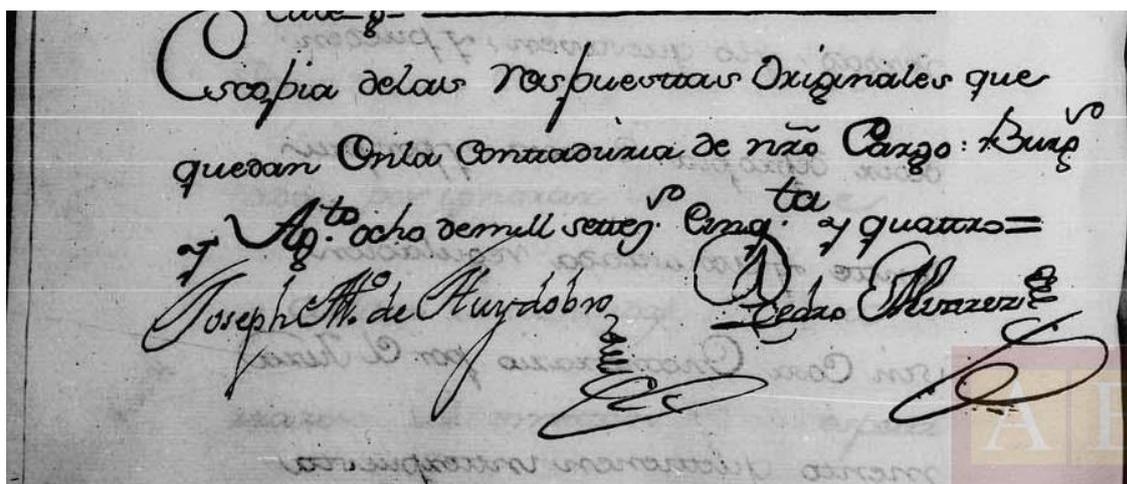
Por testigo Francisco Fernández.

Ante mí

Jacinto Álvarez”

Es copia de las respuestas originales que se quedan en la Contaduría de nuestro cargo

Burgos y agosto 8 de 1754



Copia de las respuestas originales que  
quedan en la Contaduría de nro Cargo: Burg<sup>o</sup>  
Año de mill setecientos y quatro  
Joseph M. de Ruydobra  
Jacinto Álvarez

# Censo de Aranda

## Censo de Aranda de Quintanilla de Riofresno

El Censo de Aranda fue una Real Orden del rey Carlos III que mandó cumplir su Ministro de Hacienda, Pablo Abarca de Boleo, Conde de Aranda, entre los años 1768-1770. Este Conde era Presidente del Consejo de Castilla, o lo que es lo mismo, la máxima autoridad de España después del rey. Mandó hacer dos censos a la vez. Uno de población y otro de Cofradías y Hermandades religiosas habidas en España. Este Censo se puede llamar el "Censo de los Curas" debido a que Aranda recurrió a las autoridades eclesiásticas locales para su confección. De esta manera, el ladino ministro, se enteró de los gastos eclesiástico y de las Cofradías a las que impuso entre un 4% y un 10% de impuestos por los gastos que tenían. Teniendo en cuenta el número de pueblos y sus Cofradías en toda España, podemos comprobar que sus medidas no fueron del todo despreciables. La pena es que, a raíz de este Censo, desaparecieron muchas de ellas.

### A.- Censo de habitantes de Quintanilla de Riofresno

669.- QUINTANILLA DE RIOFRESNO Cód.Mun.: 09.042 Cl.Mapa: 09.126 RAH: 07-0391

Parroquia de <i>San Roman</i>		Parvulos hasta 7 años.		mediana de 7 a 16 años.		mayores desde 16 a 25 años.		mayores desde 25 a 40 años.		mayores desde 40 a 50 años.		mayores desde 50 años.		Total.		Esentos por				
		varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	hidalguía.	Real servid.	Real hacien.	Cruzada.	Inquisic.
166	Casados...					1	1	16	18	10	11	9	7	36	36					
	Solteros...	11	15	15	13	11	11	1		1		3	4	12	12					
	Total.....	11	15	15	13	12	15	17	14	11	11	12	11	73	88	2	1			

<sup>1</sup> Eclesiásticos y Sirvientes de Iglesia..... } Hay 2 Beneficiados de real cédula, incluso el cura y otro la real. en la de D.º de 1768, y un sacristán

<sup>2</sup> Conventos de Religiosos..... }

ERROR EN CIFRAS

Por el cuadro del censo vemos que Quintanilla tenía 166 habitantes, dos Curas Beneficiados y un sacristán.

## **B.- Censo de Cofradías religiosas en Quintanilla de Riofresno**

Expediente del partido de la ciudad de Villadiego. Año 1771

***“En cumplimiento de la Orden expedida por su Señoría el caballero Corregidor de la ciudad de Burgos, en la que nos manda dar razón con toda expresión de las Cofradías y Hermandades.***

***Y digo yo que en este lugar solo hay dos Cofradías: una de la Vera Cruz y otra la de Ntra. Sra. la Antigua. Ambas con aprobación ordinaria. Y en cuanto a gastos:***

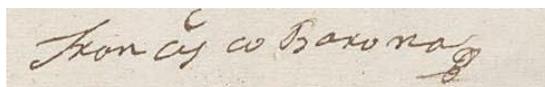
***La Santa Vera Cruz: se hace un sejo(\*) la noche de Jueves Santo en el que se da a cada Hermano medio cuartal(\*) de pan y media azumbre(\*) de vino. Y lo necesario para el lavatorio de los Hermanos de disciplina. Y que todo monta tres cuartos de trigo y 5 cántaras de vino. Y el día que muere algún Hermano tiene que dar el difunto, a cada hermano medio cuartal de pan y un cuartillo (\*) de vino que llaman honra (\*) por el que debe rezar cada hermano 30 padrenuestros y 30 Avemarías el día del entierro y otros tantos el día de la honra.***

***Cofradía Ntra. Sra. de la Antigua: tiene que dar el difunto cofrade medio cuartal de pan a cada Hermano y 2 cántaras y media de vino a todos en general.***

***Es lo que podemos poner en la consideración de su Señoría. Y para que conste lo firmo yo el Fiel de Hechos.***

***En Quintanilla de Riofresno Noviembre 2 días de este año de 1770***

***Francisco Barona”***

A rectangular piece of aged paper with a handwritten signature in dark ink. The signature is written in a cursive, historical style and reads "Francisco Barona".

Respuesta de Aranda: **“Dicen haber dos Cofradías aprobadas por el ordinario Eclesiástico. Celebran 3 funciones de iglesia. Cóbrense 20 reales por función”**

**Sejo:** convite.

**Cuartal:** cuarta parte de una hogaza de pan.

**Azumbre:** medida de capacidad de líquidos = 2 litros.

**Cuartillo:** medida de capacidad de líquidos = un cuarto de azumbre = medio litro.

**Honra:** oficio solemne que se celebra por los difuntos algunos días después del entierro:



Conde de Aranda

**“Cóbrense 20 reales por función” Como eran 3 funciones a los de Quintanilla les sisó 60 reales. Pobres cofrades les amargó el vinillo del sejo de los años venideros.**

# Pascual Madoz

(Pamplona, 1806 - Génova, 1870) Político español. Ejerció la abogacía en Barcelona y militó en las filas del Partido Progresista. Debido a su trabajo, estableció una afinidad muy estrecha con la burguesía catalana y estuvo muy vinculado a sus intereses industriales, que siempre defendió a ultranza. Una de sus obras fue el:

**Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. 17 volúmenes**



**Pascual Madoz**



**Diccionario**

## Quintanilla de Riofresno en el Diccionario de Madoz

“Aldea con Ayuntamiento en la provincia y Diócesis de Burgos a 40 leguas. Partido judicial de Villadiego a 3 leguas. Situada en un pequeño Valle y en terreno llano donde se hacen sentir, por lo regular, los vientos norte, sur y oeste. Siendo su clima templado. Y las enfermedades dominantes, algunas tercianas (\*). Tiene 46 casas, una de

ellas Consistorial y una escuela de ambos sexos, dotada con 12 fanegas de grano. Tiene 2 fuentes dentro del pueblo y 30 más en sus términos.

Una iglesia Parroquial dedicada a San Román y una ermita dedicada a San Roque a distancia, esta, de 20 pasos al sur de la población.

Sirviendo el culto de dicha iglesia hay un cura párroco y un sacristán.

Confina el término al N. con San felices. Al E. con Zarzosa. Al S. con Santa María Ana Núñez, Tagarrosa y Valtierra y al E. con Guadilla de Villamar.

La mayor parte del terreno es de buena calidad y le baña el Rio Fresno que nace en una fuente a distancia de 11 leguas y media de la población, en la Peña Amaya, yendo a desaguar al Pisuerga.

Los caminos se hallan en buen estado y se dirigen a los pueblos limítrofes. El correo se recibe de Burgos por el valijero (\*) de la capital del partido (Villadiego).

Produce morcajo (\*), trigo, centeno, cebada, vino, lino y toda clase de legumbres.

Cría ganado lanar y algún vacuno. Caza liebres y perdices. Pesca truchas, barbos, cangrejos, algún mejillón y alguna anguila. Su industria es agrícola. Población: 25 vecinos, 43 almas. Produce 382.600 reales. Impuestos 57.278 reales y paga de contribución 3.289 reales y 48 maravedís”

**Tercianas:** calenturas intermitentes que se repiten cada tres días.

**Valijero:** cartero.

**Morcajo:** mezcla de trigo y centeno



Fuente de Abajo. Quintanilla

## Quintanilla en las Hemerotecas

Circular núm. 24.

El Sr. Alcalde de Cañizar de Amaya distrito municipal de Quintanilla de Riofresno provincia de Búrgos, me participa que en dicho pueblo se halla depositada una yegua de las señas que se expresan á continuacion la que entregarán á quien acredite ser su verdadero dueño despues de satisfacer el importe del gasto que haya ocasionado.

Ló que he acordado se publique en este Boletin oficial á los efectos consiguientes.—El Gobernador, *Santiago Herraiz*.

### *Señas de la yegua.*

Edad 3 años, alzada seis cuartas pelo negro, cortada la crin y la cola con una estrella en la frente, herrada de tres remos y calzada de la mano izquierda y pié derecho.

Boletín oficial de Palencia 5 de agosto de 1881

**Fincas rústicas**

Se vende un lote de fincas rústicas en el pueblo de Quintanilla de Riofresno, partido judicial de Villadiego; renta 120 fanegas de trigo.

Dirigirse á D. Optaciano González, en Melgar de Fernamental ó á D. Juan José Vélez, en Burgos, Plaza de la Libertad, número 8.

Diario de Burgos 16 de octubre de 1917

A las doce de la mañana del 6 del corriente, en el pueblo de Quintanilla de Riofresno, se desprendió parte de la

fachada principal de la casa número 12 de la calle de San Roque, propiedad de Pedro Moradillo Gutiérrez, cogiendo debajo á la niña de 6 años Antonia García, que en unión de otras dos se encontraba jugando.

Dicha criatura quedó muerta en el acto.

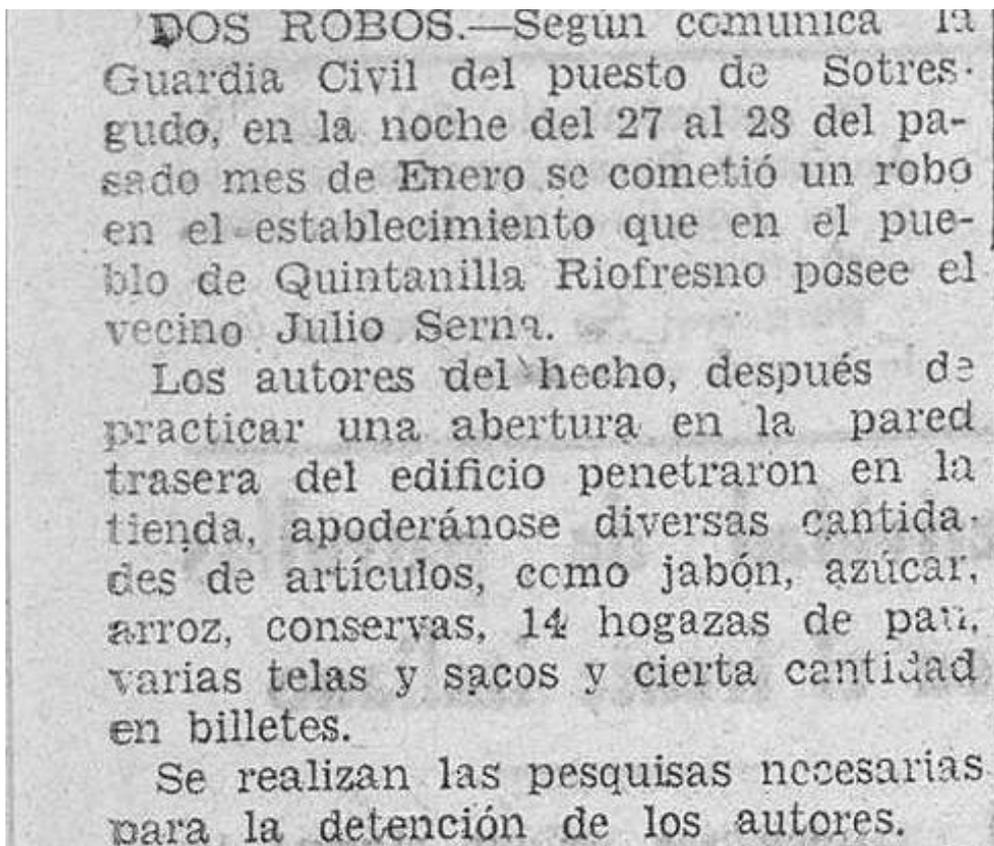
El juzgado instruye diligencias.

Diario de Burgos 10 de noviembre de 1922

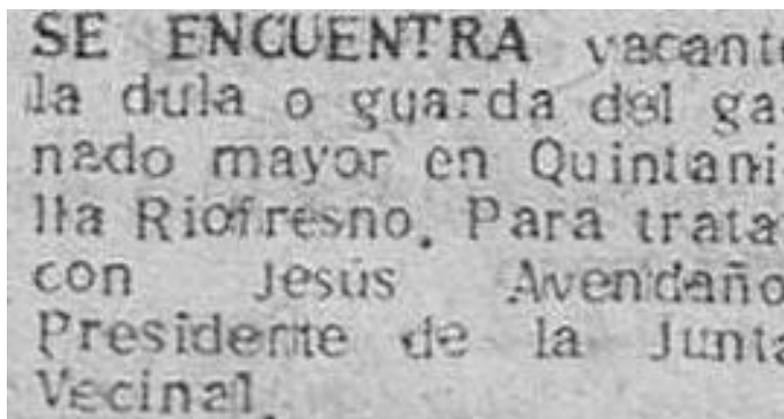
Ayer tarde falleció en el Hospital de San Juan, José Renedo Pérez, de 67 años, natural de Quintanilla Riofresno, que en la tarde del 30 de Mayo fué atropellado frente al convento de Calatravas por una motocicleta guiada por Jesús Quintanilla.

Esta tarde le ha sido practicada la autopsia al cadáver.

## Diario de Burgos 10 de junio de 1924



## Diario de Burgos 3 de febrero de 1945



## Diario de Burgos 27 de diciembre de 1956

**Dula:** porción de terreno comunal o rastrojeras donde pacen libremente o por turnos los ganados de los vecinos de un pueblo.

**SE VENDEN** 45 ovejas sin cría, en Quintanilla Riofresno (por Sotresgudo). Tratar. Justo Avendaño.

Diario de Burgos 28 de julio de 1973

**SE VENDEN** 280 pian-tones de chopos canadienses en el pueblo de Quintanilla Riofresno. Para tratar con el presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Diario de Burgos 9 de marzo de 1973

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

## DELEGACION PROVINCIAL

### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de Octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de Marzo aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones que seguidamente se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

**Referencias.** — R. I. 2.765 — Exp. 31.399 — F. 887.

**Peticionario.** — DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S A.

**Objeto de la instalación.** — Electrificación y mejora en el suministro eléctrico en las poblaciones de Hinojal de Riopisuerga, Valtierra de Riopisuerga, Santa María Ananúñez, Tagarrosa, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Barrio de San Felices, Quintanilla Riofresno, Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

**Características principales.** — Línea a 12 KV., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la ETD de Melgar de Fernamental y final en Hinojal de Riopisuerga:

- A) Líneas a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y metálicos, con el origen y final que se indica:
- Línea Hinojal de Riopisuerga - Valtierra de Riopisuerga.
  - Línea a Hinojal de Riopisuerga - Santa María Ananúñez.
  - Línea a Hinojal de Riopisuerga - Guadilla de Villamar.
  - Línea a Santa María Ananúñez - Tagarrosa.
  - Línea a Guadilla de Villamar - Rezmondo.
  - Línea a Guadilla de Villamar - Barrio de San Felices.
  - Línea a Barrio de San Felices - Quintanilla Riofresno.
  - Línea a Hinojal de Riopisuerga - Castrillo de Riopisuerga.
  - Línea a Hinojal de Riopisuerga - Zarzosa de Riopisuerga.

- B) Centros de transformación de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón en las siguientes localidades: Hinojal de Riopisuerga, Valtierra de Riopisuerga, Santa María Ananúñez, Tagarrosa, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Barrio de San Felices, Quintanilla Riofresno, Castrillo de Riopisuerga, Zarzosa de Riopisuerga.

**Procedencia de los materiales.** — Nacional.

**Presupuesto.** — 19.696.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid número 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de Noviembre de 1977. — EL DELEGADO PROVINCIAL, Jesús Gayoso Alvarez.

## Realización de una explotación vacuno lechera por los hermanos García, en Quintanilla de Riofresno

Quintanilla de Riofresno es un pueblo perteneciente al Ayuntamiento de Sotresgudo, situado en la zona Oeste de nuestra provincia, en el que la agricultura se basa en la explotación del cereal en secano con medianos y bajos rendimientos.

Los hermanos Vidal y José Ángel García vieron en su día la necesidad de buscar una nueva orientación productiva para su explotación, ya que la explotación familiar, con cultivos exclusivamente cerealistas no les ofrecía posibilidades suficientes para crearse un puesto de trabajo dignamente remunerado. Por ello decidieron en su día informarse en la Oficina que el

Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario tiene en Villadiego, de las posibilidades que tenían para instalar una cuadra de vacas lecheras que completase la explotación agrícola familiar.

Por ello, para que nos digan cómo es su explotación y cuáles son sus puntos de vista al respecto, les traemos hoy a estas páginas de Agro burgalés.

—¿Por qué os decidistéis empezar una actividad como la ganadería, desconocida para vosotros?

Elegimos el ganado porque aquí la agricultura rinde poco y como no hay regadío, sólo nos quedaba la ganadería. Además no es del todo desconocida, en casa siempre hubo algo de ganado y mi padre nos orienta un poco.

—¿Entonces poner vacas lecheras es un poco por tradición familiar?

—Pues hombre, seguramente sí ya que teníamos unas cuantas vacas mal alojadas y en realidad lo que hemos hecho ha sido instalarlas bien y aumentar el número de ellas.

—Me gustaría que describieras brevemente, las mejoras a las que te refieres.

—Bueno, hemos hecho una estabulación libre, con sala de ordeño lechería y todo lo necesario para explotar 30 ó 35 vacas.

—¿Qué tal el ganado suelto y al aire libre?

—Muy bien, ya sabéis que por aquí hay miedo a los frios, pero nosotros no hemos tenido ningún problema por esta causa, al revés, las vacas que teníamos atadas están mucho mejor ahora.

—¿Cómo ves el futuro de vuestra ganadería?

—Pues la verdad es que estamos un poco preocupados, parece que la leche de vaca tendrá dificultades en el futuro, pero nosotros creemos que cuidando la alimentación y la sanidad y seleccionando el ganado, saldremos adelante.

—¿Cómo financiastéis las inversiones?

—Eso lo sabéis vosotros igual que nosotros. A través de vuestra oficina solicitamos los créditos y subvenciones para agricultores jóvenes y con eso y un poco de ayuda familiar hemos arrancado. Ahora hemos solicitado subvenciones a la Junta de Castilla y León, pues estamos inscritos en el Registro de la Producción Lechera. Ya nos han «mirado» el ganado los veterinarios de la Delegación y hemos tenido suerte porque ninguna vaca ha salido tuberculosa.

—¿Entonces, estáis satisfechos de vuestra actividad?

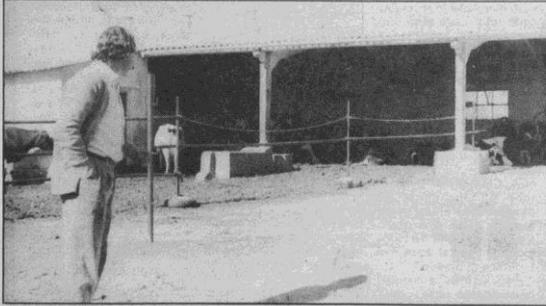
—Siempre hay cosas que se podrían hacer mejor y cada día te das cuenta de que te faltan cosas por saber en general sí, estamos contentos y con ganas de mejorar.

—¿A qué te refieres en lo de mejorar?

—Pues hombre, creemos que todavía nos quedan por saber cosas sobre alimentación, manejo, sanidad, etc. Pero todo llegará. Estamos seguros que estos deseos de superación que muestran se verán compensados y el éxito les sonreirá en el futuro.

Nosotros por nuestra parte creemos que explotaciones como esta o parecidas, no tienen por qué tener miedo al futuro. El sector vacuno-lechero tiene un reto y a pesar de opiniones agoreras hay explotaciones y puede haber más, que saldrán adelante.

Unidad Comarcal del Servicio de Promoción y desarrollo agrario de Villadiego.



M.C.D. 2018

Informa:

**Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario  
Junta de Castilla y León**



## Para terminar.

Hasta aquí he llegado. Puede ser, que entre todos, vayamos encontrando más recuerdos, más historia, más semblanzas. Sólo será cuestión de recopilarlas y ampliar estas pinceladas y recuerdos.

Sería interesante ampliar este trabajo con un estudio de los libros de bautismo, bodas, defunciones y los de la fábrica de Quintanilla, sitos en los Archivos Diocesanos de Burgos. ¿Se anima alguien?

Doy las gracias a Rafa, Rafael Alonso de Sandoval de la Reina, quien desinteresadamente nos ha prestado todas las fotos tanto de cámara fotográfica como del dron. Las demás fotos las he sacado de internet sin ánimo de lucro.

Gracias también al Sr. Alcalde que, junto con sus vecinos, me ha proporcionado datos nuevos de Quintanilla.

Gracias a cuantos habéis leído estas líneas. Acepto cualquier crítica tanto constructiva como negativa.

Este es mi correo electrónico:

[villamar42@hotmail.com](mailto:villamar42@hotmail.com)

Guadilla de Villamar enero 2020